



**FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE AUDITORÍA**

Análisis sobre una propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso.

**Tesis para optar al título de Contador Público Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión**

**Tesistas** : Natalia Riquelme Valenzuela  
: Víctor Manuel Soto González

**Profesora Guía** : Marlene Piña Galdames

Valparaíso, junio 2019.

## **Tabla de contenido**

<b>RESUMEN.....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
<b>ANTECEDENTES GENERALES .....</b>	<b>6</b>
<b>1. HISTORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).....</b>	<b>7</b>
<b>1.1 Consejo de las normas internacionales de contabilidad para el sector público ...</b>	<b>8</b>
<b>1.2 Objetivo del consejo de normas internacionales de contabilidad para el sector público (IPSASB). .....</b>	<b>9</b>
<b>2. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP)...</b>	<b>9</b>
<b>2.1 Definición .....</b>	<b>9</b>
Cuadro N°1: Paralelo entre los procesos del sector público y sector privado. ....	10
<b>2.2 Objetivo de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP).....</b>	<b>10</b>
Cuadro N°2: Elementos para medir la transparencia. ....	11
<b>2.3 Adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP).....</b>	<b>11</b>
<b>2.4 Ámbito de aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP).....</b>	<b>11</b>
<b>2.5 Normas internacionales de contabilidad del servicio público para la base contable de acumulación (o devengado).....</b>	<b>12</b>
<b>3. CLASIFICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).....</b>	<b>13</b>
Cuadro N°3: Clasificación NICSP .....	13
Cuadro N°4: NICSP no aplicable a la legislación chilena. ....	15
Cuadro N° 5: NICSP que no tienen comparación con IFRS. ....	15
<b>4. NICSP 1 MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>15</b>
<b>4.1 Objetivos .....</b>	<b>16</b>
<b>4.2 Información proporcionada por los EEFF.....</b>	<b>16</b>
<b>4.3 Principios contables .....</b>	<b>16</b>
<b>4.4 Criterios adicionales a la información financiera.....</b>	<b>17</b>
<b>5. ELEMENTOS DE LOS EEFF .....</b>	<b>17</b>

<b>6. ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN NICSP EN CHILE .....</b>	<b>18</b>
Cuadro N°8: Proceso de Convergencia Contraloría General de la República .....	19
<b>6.1 El efecto de las NICSP en los organismos públicos.....</b>	<b>23</b>
<b>6.2 Principales cambios.....</b>	<b>24</b>
Diferencias entre el oficio N°60.820 y las NICSP.....	24
Cuadro comparativo N° 1 .....	25
Diferencias entre la NICSP 17 y la NIC 16.....	27
Cuadro comparativo N° 2.....	27
<b>6.3 Implicancia en el cambio de la base de contabilización .....</b>	<b>28</b>
Problemáticas en la aplicación de la norma internacional de contabilidad para el sector público.....	29
Ventajas.....	29
Desventajas.....	30
La actualidad en Chile.....	30
<b>7. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>N° 17 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>30</b>
<b>7.1 Definiciones .....</b>	<b>30</b>
<b>7.2 Relación de la norma internacional de contabilidad para el sector público N° 17 con otras NICSP.....</b>	<b>32</b>
<b>8. OBJETIVOS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO N° 17 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS.....</b>	<b>33</b>
<b>8.1 Alcance .....</b>	<b>33</b>
<b>8.2 Reconocimiento.....</b>	<b>35</b>
<b>8.3 Infraestructura .....</b>	<b>35</b>
<b>8.4 Costo inicial de la PPE.....</b>	<b>35</b>
<b>8.5 Costos posteriores.....</b>	<b>36</b>
<b>8.6 Medición del conocimiento .....</b>	<b>36</b>
<b>8.7 Componentes del costo.....</b>	<b>36</b>
<b>8.8 Medición del costo .....</b>	<b>37</b>
<b>8.9 Deterioro del valor.....</b>	<b>38</b>
<b>8.10 Baja en cuentas .....</b>	<b>39</b>
<b>9. UNIVERSIDADES ESTATALES .....</b>	<b>40</b>
<b>10. MATRIZ MEFI .....</b>	<b>41</b>
Planteamiento del problema.....	43

Objetivos de la investigación.....	44
Metodología empleada.....	45
<b>Etapa N°1: Recopilación de la información.....</b>	<b>45</b>
<b>Etapa N° 2: Sistematización de la información recopilada y determinación de la organización en estudio .....</b>	<b>45</b>
<b>Etapa N°3: Elaboración, validación y aplicación de los instrumentos .....</b>	<b>46</b>
<b>Etapa N°4: Elaboración de la matriz de evaluación de factores internos MEFI.....</b>	<b>47</b>
<b>Etapa N°5: Elaboración del diseño de la propuesta de aplicación NICSP 17 en la organización en estudio .....</b>	<b>48</b>
<b>Etapa N°6: Análisis y discusión de resultados de la información recopilada .....</b>	<b>48</b>
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>50</b>
I. Descripción de la Situación Actual de la Empresa en Estudio del tratamiento general de los Bienes de Uso (Propiedades, Planta y Equipos) .....	50
II. Fortalezas y Debilidades de la Universidad en estudio para recibir la propuesta de cambio a las NICSP.....	51
Tabla de matriz MEFI .....	51
III. Propuesta de aplicación de la NICSP 17 a la organización en estudio. ....	55
Anexo N° 3 Proceso de Control del activo fijo. ....	78
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>93</b>
<b>Anexo 1: Entrevistas realizadas a los informes claves .....</b>	<b>94</b>
Entrevista inicial al director del departamento de contabilidad de la organización en estudio.....	94
Entrevista a la encargada de inventarios de la universidad en estudio .....	95
Entrevista a la analista de cuentas de la universidad en estudio.....	96
Cargo del Entrevistado: Analista de cuentas del departamento de contabilidad la Universidad en estudio. ....	97
Entrevista a Académico experto en la implementación de las NICSP .....	98
<b>Anexo 2: Situación actual de la organización en estudio, en relación a la Propiedad, Planta y Equipo.....</b>	<b>102</b>
Análisis de los Estados Financieros períodos 2017 - 2018.....	102
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>109</b>

## RESUMEN

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público “NICSP” son normativas contables que se quiere implementar en todo el sector público de Chile. Estas buscan mejorar la calidad y transparencia de la información para entregar las pautas adecuadas en la preparación de los estados financieros. El trabajo técnico en la aplicación de estas normas en Chile está a cargo de la Contraloría General de la República, quien actualmente se encuentra en un proceso de armonización en los servicios públicos, esto ha quedado de manifiesto con la nueva Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, denominada Resolución N° 16 con vigencia desde el año 2016. El primer avance se ha materializado en el capítulo V Estados Financieros, incorporado recientemente a la normativa del Estado. Esta trata las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público relativas a preparación y presentación de los estados financieros, para así poder seguir con la implementación de las demás NICSP.

La adopción de esta normativa presenta un importante problema por el desconocimiento en la aplicación de las mismas, por ello el presente estudio de tesis corresponde a una investigación cualitativa de tipo explorativo-descriptivo en una Universidad Estatal de la región de Valparaíso, ya que estas son parte del Estado, y a través de esto se realiza una evaluación en la organización en estudio, analizando si tiene las capacidades y condiciones para que esta normativa sea aplicada. La entidad actualmente se rige por la normativa contable FULL IFRS, para dar cumplimiento a lo anterior primero se realizó una entrevista al encargado de contabilidad del servicio en estudio, al personal a cargo del proceso y a expertos en el tema, y posteriormente se procedió a realizar una matriz de evaluación de factores internos (MEFI).

Del presente estudio de tesis y con los resultados obtenidos, se identifican los principales beneficios que traería para la organización en estudio la implementación de las NICSP, las reclasificaciones que se deberán realizar y la preparación de nuevos estados financieros, además se pudo determinar que no sería complejo incorporar esta nueva normativa y proponer un plan de elaboración a través de una guía orientadora, toda vez que en comparación a los servicios públicos, el servicio en estudio se rige por las normas internacionales de Contabilidad “NIC”, siendo estas muy similares a la normativa que se quiere implementar, bajo ciertas dificultades el personal que trabaja tiene las capacidades técnicas para poder llevar a cabo un posible cambio en su normativa.

# MARCO TEÓRICO

## ANTECEDENTES GENERALES

La Contraloría General de la República, es un órgano de gran importancia en todo lo relacionado con la aplicación de las normas de contabilidad del sector público, por lo mismo se dará a conocer como está se relaciona con la normativa en estudio.

Sus funciones son las siguientes:

- Emite normativas a través de oficios, que son aplicadas en los servicios públicos.
- Fiscaliza para determinar el grado con que estos servicios cumplen con la normativa.
- Para realizar sus funciones deben efectuar auditorías, investigaciones, control en administración en cuanto a su personal, contabilidad, difusión, juramentos de cuentas entre otros.

Objetivos:

### **1. Proteger el principio de la legalidad o de juridicidad.**

Este objetivo persigue que los servicios públicos cumplan con el ordenamiento jurídico establecido, con el fin de proteger y velar por los intereses públicos y los derechos individuales.

### **2. Tutelar el principio de probidad administrativa.**

Este objetivo busca el resguardo del principio de probidad en relación con los valores éticos que pueda afectar a la administración de los servicios públicos, debido a esto la Contraloría imparte materias para prevenir hechos de esa naturaleza, como una adecuada capacitación al personal que se desempeña en los servicios públicos en materia de deberes y prohibiciones. Esto para evitar que ocurran hechos que puedan perjudicar el patrimonio estatal.

### **3. Resguardar el patrimonio público.**

Este objetivo busca velar por la seguridad e integridad del patrimonio público, conformado por los recursos materiales, tecnológicos y financieros que están a cargo los servicios públicos, para garantizar que estos recursos serán administrados en forma correcta y eficiente.

Con el fin de lograr una gobernanza y un estado más transparente comenzó a desarrollar un proceso de incorporación de las NICSP (Normas internacionales de contabilidad del sector público), este proceso de incorporación cubre del periodo 2010 – 2016. Para todo

esto se realiza un plan de convergencia que tiene como primer objetivo definir las coberturas, plazo del proceso y metodología de la normativa.

La contraloría es la responsable de impartir las normas y definir los procedimientos contables para el registro de las transacciones por parte de servicios e instituciones que conforman la Administración del Estado, no obstante, las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) forman parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales son emitidas por su consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

De esta manera Chile podrá incorporarse y adoptar los estándares internacionales de contabilidad, comenzando por las similitudes e incorporarlas a la nueva normativa hasta las que tienen una mayor complejidad en su tratamiento de las cuales se encontrarán una mayor diferencia en su presentación en comparación a la normativa actual.

Importa señalar que las NICSP están dadas porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos.

## **1. HISTORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).**

Todo comienza con la crisis en Grecia en el año 2009, ya que el gobierno encuentra un error en la contabilidad pública corrigiendo la cifra de déficit desde un 3,7% a un 12,7% del PIB, en abril del año 2010 se vuelve a corregir en Grecia el déficit fiscal de un 12,7% a un 13,6 del PIB. Posterior a esto se determinaron otras crisis fiscales en los países España, Portugal e Italia frente a este problema se establece como directiva “La revisión de los sistemas contables nacionales en cobertura y exactitud”. Al detectar una secuencia de irregularidades, como son datos incorrectos, no se respetaban normas contables, datos adicionales, se da inicio a un estudio para adoptar un estándar contable.

El desarrollo de las NICSP tiene sus orígenes como la forma de mejorar la transparencia mediante el mejoramiento y estandarización de la información financiera.

La Contraloría General de la República Chile (CGR), ha determinado incluir en Chile un plan de mejoras y actualizaciones constantes a las normas de contabilidad que rigen el funcionamiento de los Servicios Públicos de Chile para que exista un estándar entre las empresas del mundo privado.

La Federación Internacional de Contadores (2007) –IFAC en sus siglas en inglés quien trabaja en 119 países, con 163 organizaciones miembros, y cuyo propósito que persigue es servir al interés público, fortaleciendo la profesión contable a nivel internacional, alentando las prácticas de alta calidad para los contadores de todo el mundo. Señala que para cumplir con su propósito la Federación Internacional de Contadores (IFAC) cuenta con órganos asesores que están a cargo de la preparación y emisión de las normas, destacando el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), ésta se puede definir como “es la organización mundial para la profesión de contador” (Federación Internacional de Contadores; 2007; 8), quien se encarga de la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP).

### **1.1 CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO**

Este consejo es el órgano responsable de la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y está constituido principalmente para “desarrollar normas de contabilidad de alta calidad para ser utilizadas por las entidades del sector público de todo el mundo en la preparación de estados financieros con propósito general” (Federación Internacional de Contadores; 2007; 4).

Este consejo cuenta con quince miembros, de los cuales trece corresponden a la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y dos son externos, pudiendo ser propuestos por una organización o un particular, se trata de personas expertas técnicamente y que tengan los conocimientos adecuados en la materia.

También pueden participar un número ilimitado de observadores, los cuales son nombrados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), estos deben pertenecer a organismos interesados en la información que se trata en el consejo, y solo tienen derecho a voz encontrándose imposibilitados para votar.

### **1.2 OBJETIVO DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (IPSASB).**

Según señala la Federación Internacional de Contadores (IFAC 2007) el objetivo del consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) es

servir al interés público a través del desarrollo de normas de información financiera de alta calidad y facilitando la convergencia hacia estas normas. Con el propósito que las naciones puedan contar con información de calidad y transparencia en la preparación y presentación de los estados financieros de las entidades públicas.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) alcanza sus objetivos principalmente emitiendo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), aplicables solamente a las entidades públicas excluyendo las empresas del estado, promoviendo la aceptación y convergencia de las normas en los países de todo el mundo y publicando documentos sobre información financiera del sector público con la ayuda de expertos en el tema.

## **2. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).**

A continuación, se dará a conocer en qué consisten las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público más conocidas como las NICSP, su objetivo y el ámbito de aplicación de estas normas.

### **2.1 DEFINICIÓN**

La Federación Internacional de Contadores señala que:

*“...Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público son normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del sector público diferentes de las Empresas Públicas” (IFAC; 2007; 13),*

Estas normas se aplican solamente a los servicios públicos excluyéndose las empresas del estado, ya que estas se rigen por la normativa para las empresas privadas como las NIC-NIIF (IAS-IFRS en inglés). Tal como ocurre en el sector privado con las IFRS, estas normas vienen a contribuir con la elaboración de los estados financieros y a normar determinados hechos económicos, relacionados con el sector público, para hacer la información más transparente y confiable para los usuarios de estos informes.

KPMG (2012) señala que:

*“...Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público buscan mantener el tratamiento contable y el texto original de las IFRS, pero se han adaptado*

para ajustarlas a los requerimientos especiales del sector público; algunos ejemplos de estos, son la forma como las entidades públicas obtienen sus ingresos, el tipo de usuarios destinatarios de la información, la distribución de sus recursos, etc.”. “Estas normas se aplican solamente a los servicios públicos excluyéndose las empresas del estado, ya que estas se rigen por la normativa para las empresas privadas como las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad.”

**Cuadro N°1: Paralelo entre los procesos del sector público y sector privado.**



**Fuente: Boletín técnico N°1 abril de 2012 Proceso de Convergencia CGR**

## 2.2 OBJETIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), son normas generales de información cuyo objetivo es suministrar a las entidades del sector público, información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países. Es de suma importancia que la comunidad pueda confiar en la gestión estatal y en los informes que éstas preparan sobre todo en las naciones donde la corrupción en los servicios públicos es frecuente y donde la comunidad ha perdido la confianza y credibilidad en la información que se les entrega.

La Federación Internacional de Contadores también establece que las Normas cuentas y transparencia de los informes financieros preparados por los gobiernos y sus agencias. (IFAC, 2007; 17). Con lo anteriormente expuesto, sin duda que las Normas Internacionales

de Contabilidad para el Sector Público son una gran contribución para normar las acciones económicas de las entidades públicas que se reflejan en los estados financieros.

**CUADRO N°2: ELEMENTOS PARA MEDIR LA TRANSPARENCIA.**

TRANSPARENCIA					
Lenguaje Común	Prácticas Uniformes	Comparabilidad	Información Confiable	Reforzamiento Marco Normativo	Mejorar rendición de cuentas

*Fuente: Elaboración Propia 2018, a partir de la NICSP 1, año 2016.*

**2.3 ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).**

La Federación Internacional de Contadores (2007) a través de su consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) recomienda en los países que aún no han desarrollado una normativa contable interna para los servicios públicos, realizar un proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en su totalidad, sin embargo para el caso de los países que cuentan con normativa nacional para las entidades públicas es más conveniente realizar un proceso de armonización de la normativa contable vigente hacia las normas internacionales de contabilidad , siendo éste el caso de Chile.

**2.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).**

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público son aplicables a todos los servicios públicos del mundo donde sus gobiernos manifiesten el deseo de adoptar esta normativa, o bien realizar procesos de armonización, sin embargo, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público no son exigibles ni es obligatoria su aplicación en la normativa contable de los servicios públicos en ningún país.

La Federación Internacional de Contadores (2007) establece en la NICSP 1, Presentación de estados financieros, como requisito para entidades públicas a nivel nacional, que

adopten las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público deben revelar ese hecho, ya que no se debe indicar que los estados financieros siguen las normas internacionales a menos que se cumplan todos los requisitos establecidos en éstas, o en las que se estén aplicando.

Referente a lo anterior se busca cumplir que la adopción de estas normas sea completa y lo más exacta posible para su correcta aplicación, siguiendo la normativa expuesta en todas las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público vigentes a la fecha.

## **2.5 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGADO).**

Las normas internacionales para la base de acumulación o devengo, son las normas en donde la confección de los estados financieros prima el concepto de devengado sobre el de efectivo, cabe mencionar que en Chile se aplica el concepto de devengado en la preparación de los estados financieros por esto la aplicación de las NICSP será un poco más sencilla.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Privado, convergen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por adaptación de las mismas al contexto del sector público cuando resulte apropiado” (IFAC 2007; 16). Sin embargo, como las NIIF están creadas para ser aplicadas por las entidades privadas no todas se acoplan a determinadas situaciones de los servicios públicos, por lo mismo el IPSASB también desarrolla Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para los aspectos de información financiera que no están abordados en las NIIF.

## **3. CLASIFICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).**

A continuación, se presentan, en el Cuadro N°3, una clasificación de las NIC SP en relación a las IFRS utilizadas, en el Cuadro N°4 las NICSP que no tienen comparación con las IFRS

y por último se muestran en el Cuadro N°5, las NICSP que no son aplicables en la legislación chilena.

### CUADRO N° 3: CLASIFICACIÓN NICSP

#### NICSP Relacionadas con la preparación y exposición de los Estados Contables.

NICSP 1 NICSP 2 NICSP 14	Presentación de Estados Financieros Estado de Flujo Efectivo Hechos ocurridos después de la fecha de los Estados Financieros.
--------------------------------	---

#### NICSP Relacionados con la Valuación.

NICSP 12 NICSP 13 NICSP 31 NICSP 17 NICSP 18	Inventarios. Arrendamientos. Bienes Intangibles. Propiedad Planta y Equipo Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
--	---

## NICSP Relacionados con el Reconocimiento de Resultados.

NICSP 3	Resultado Neto del ejercicio, errores fundamentales y cambio en Políticas Contables.
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
NICSP 5	Costos de Intereses.
NICSP 7	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.
NICSP 8	Ingresos Ordinarios y recursos por transacción con contraprestación.
NICSP 21	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.
NICSP 26	Contabilización de inversiones en Entidades Asociadas. Participación en conjunto.

## NICSP Relacionadas con los instrumentos Financieros

NICSP 15	Instrumentos Financieros, Presentación e Información a Revelar.
NICSP 28	Instrumentos Financieros, Presentación.
NICSP 29	Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición.
NICSP 30	Instrumentos Financieros, Revelaciones.

## Otras NICSP

NICSP 10	Información Financiera en Economía e Hiperinflacionarias.
NICSP 11	Contratos de construcción.
NICSP 16	Propiedades de Inversión.
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos.
NICSP 20	Información a Revelar entre partes relacionadas.
NICSP 25	Beneficio a los Empleados.
NICSP 27	Agricultura.

**Fuente: Elaboración Propia 2018, Luis Téllez Mellado (2013)**

#### CUADRO N°4: NICSP NO APLICABLE A LA LEGISLACIÓN CHILENA.

NICSP que con excepción no se aplicarán	
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias.
NICSP 11	Revelación de Información sobre el sector Gobierno General.
NICSP15	Instrumentos Financieros , Presentación e Información a Revelar

*Fuente: Elaboración Propia 2018, Luis Téllez Mellado (2013)*

#### Cuadro N° 5 NICSP que no tienen comparación con IFRS.

NICSP que no existen en IFRS.	
NICSP 22	Revelación de Información sobre el sector Gobierno General.
NICSP 23	Ingreso de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y transferencias)
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los EEFF
NICSP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios. La concedente.

*Fuente: Elaboración Propia 2018, Luis Téllez Mellado (2013)*

**Nota:** En el antes visto cuadro se muestra aquellas Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público que en comparación al sector privado no tenían ninguna referencia para llevar una contabilidad de forma que fuera la misma que en cualquier empresa.

#### 4. NICSP 1 MARCO TEÓRICO

Esta norma se aplica basada en la NIC 1 y la normativa la define como un conjunto de conceptos básicos para el desarrollo de normas específicas. Debe contener un criterio

uniforme y comprensión por las entidades públicas, ya que los usuarios de dichos informes deben mejorar su comprensión e interpretación.

#### 4.1 OBJETIVOS

Su objetivo principal es proporcionar al usuario de EEFF información que sea útil para la rendición de cuentas y toma de decisiones.

#### 4.2 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS EEFF

- Balance General
- Estado de Resultado
- Estado de flujo efectivo
- Estado de situación Presupuestaria
- Estado de cambio en el Patrimonio neto.

#### 4.3 PRINCIPIOS CONTABLES

**CUADRO N°6: PRINCIPIOS CONTABLES**

Gestión Continuada	Devengo	Imputación Presupuestaria
La entidad continúa por tiempo indefinido, no puede ir encaminada al valor de la liquidación	Los hechos económicos deben registrarse cuando ocurran y no en el momento que se produzca el flujo	Procedimiento técnico de integración contable presupuestaria que asocia el clasificador de presupuestos de ingresos y gastos con el plan de cuenta contable.

*Fuente: Elaboración propia 2018, a partir de la NICSP 1 año 2016.*

- **Relevante y Oportuna:** Información relevante evaluando hechos y ser presentado en el momento oportuno.
- **Comprensible:** Al ser comprensible el usuario comprenderá su significado tanto de la unidad gestora como su entorno. No debe excluir información de alta complejidad.

- **Representación Fiel:** Cuando presente la fiel esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico, esta información será neutral y libre de error significativo.
- **Comparable:** Identificar las diferencias y similitudes entre dos conjuntos de hechos económicos entre esos analizar dos estados financieros de la misma empresa en distintos cierres o de distintas empresas con giro similar.
- **Verificable:** Es la cualidad de la información representada fielmente los hechos económicos (ayuda asegurarlos)

#### 4.4 CRITERIOS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

**CUADRO N°7: CRITERIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>Materialidad o Importancia relativa</b>	<b>Equilibrio entre beneficio y costo</b>	<b>Equilibrio entre características cualitativas</b>
La información es importante, si su omisión o tergiversación influye en las decisiones.	Los beneficios deberán justificar los costos (juicio profesional)	Se producen con el fin de que se alcancen los objetivos contenidos en los EEFF

*Fuente: Elaboración propia 2018, a partir de la NICSP 1 año 2016.*

## 5 ELEMENTOS DE LOS EEFF

### ✓ **Activos:**

Constituyen los recursos en bienes y derechos controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos o un potencial de servicios futuros.

### ✓ **Pasivos:**

Constituyen las obligaciones actuales de la entidad que surgen de compromisos ciertos pactados y hechos exigibles con antelación, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicios.

✓ **Patrimonio:**

Corresponde y/o resulta de la diferencia entre los activos y pasivos, y representa los derechos del Estado en general o de una entidad integrante de éste sobre los recursos públicos sujetos a su administración.

✓ **Ingresos Patrimoniales:**

Corresponden a los flujos que conforman el elemento positivo del resultado generado durante el período contable, como consecuencia de beneficios económicos, incorporaciones o incrementos de valor de los activos o disminuciones de pasivos que importan aumentos del patrimonio. Debido a que, en ese período, se reflejan separadamente de aquél, constituyen aumentos indirectos de dicho patrimonio.

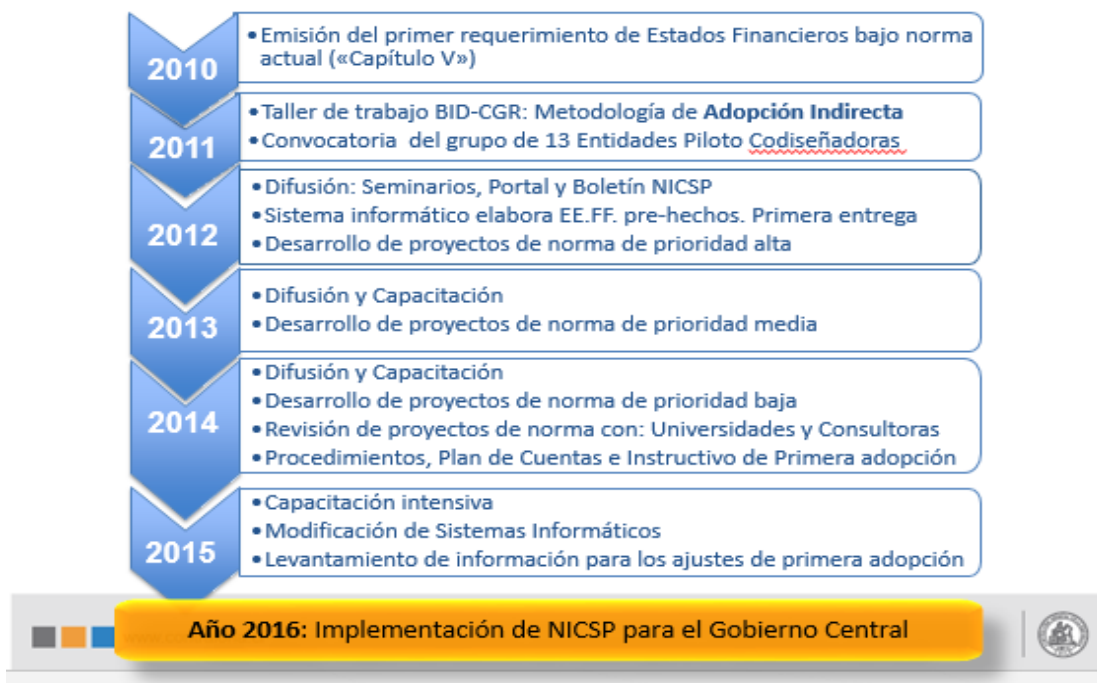
✓ **Gastos Patrimoniales:**

Corresponden a los flujos que conforman el elemento negativo del resultado generado durante el período contable, como consecuencia de salidas de beneficios económicos, disminución de valor de los activos o aumentos de pasivos que importan disminuciones del patrimonio. Debido a que, en ese período, se reflejan separadamente de aquél, constituyen disminuciones indirectas de dicho patrimonio.

## **6. ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN NICSP EN CHILE**

En Chile, la Contraloría General de la República, por mandato de la Constitución Política, ejerce el rol normativo en materia de contabilidad general de la Nación para realizar un plan de convergencia, con la función de agregar y consolidar en forma periódica información financiera, presupuestaria y patrimonial para diferentes usuarios nacionales e internacionales interesados en la gestión del Gobierno Central, Municipalidades, Empresas Pública y Entidades de Educación Superior de origen público.

## Cuadro N°8: Proceso de Convergencia Contraloría General de la República



**Fuente: Año 2016 Convergencia**

En su rol normativo y fiscalizador de recursos e inversión pública, la Contraloría General de la República se rige por la “Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado”, sobre la base de que la contabilidad es llevada por cada una de las instituciones y servicios de acuerdo a las directrices emitidas por la misma Contraloría.

Si bien en la actualidad, como consecuencia de la implementación de la ley de concesiones públicas, se generan transacciones económicas entre el Ministerio de Obras Públicas y los concesionarios, las cuales son reconocidos por la contabilidad gubernamental, no están incorporados los bienes nacionales de uso público, como ser las carreteras, en atención a que la normativa contable sólo contempla el control del registro de las obras como costos de proyectos durante su construcción, y luego se eliminan del patrimonio del Estado cuando se terminan.

Asimismo, la CGR, desde el año 2000, ha participado en un proyecto conjunto con el Ministerio de Hacienda denominado “Administración del Gasto Público”, en virtud del cual se ha culminado un segundo proceso de reforma financiera. Este proyecto ha significado introducir profundos cambios, tanto en los aspectos conceptuales y metodológicos de la contabilidad y del presupuesto público, como en las tecnologías de información y

comunicación encargadas de capturar, reconocer, mensurar, preparar y transferir la información financiera a nivel de cada uno de los servicios.

El proceso desarrollado ha permitido garantizar la calidad y oportunidad de la información financiera acaecida en cada una de las agencias de gobierno, desde el momento que la nueva concepción contable y presupuestaria incorpora elementos que contribuyen a su vinculación con los planes operativos anuales, con presupuestos orientados a resultados, con el control de las disponibilidades presupuestarias, con una contabilidad integrada por flujos de variaciones, todo lo cual se encuentra inmerso en un ambiente tecnológico de primer nivel que permite la extracción directa de la información una vez que los servicios públicos efectúan los cierres correspondientes.

En materia de convergencia internacional, los fundamentos operacionales de la contabilidad pública chilena se han basado en los postulados esenciales de la convergencia internacional, tales como el devengo, la acumulación y la empresa en marcha. Asimismo, los principios contables son plenamente equiparables con los requisitos de calidad de la información requerida por las normas internacionales para la preparación de EEFF con propósitos de información general. No obstante, la convergencia con las normas internacionales de contabilidad del sector público, recién en septiembre de 2010 la CGR complementó su normativa contable con un capítulo quinto dedicado específicamente al cumplimiento de la NICSP 1 sobre preparación de EEFF y NICSP 2 sobre Estado de Flujos de Efectivo, con algunas incursiones parciales en las NICSP 3, 14 y 18, conforme a la idea de una implementación gradual a partir del año 2012.

Entre los cambios más relevantes que traerá a la práctica contable actual en Chile se encuentran:

- a) **Devengo:** en la actualidad, una gran parte de las contabilidades son llevadas sobre una base de caja: la implementación de las NICSP obliga a la aplicación del devengo, que no es otra cosa que el reconocimiento de los gastos e ingresos en el momento en que ocurren, sin que esto implique simultáneamente un movimiento de efectivo.
- b) **Registro de bienes:** para cumplir con las NICSP, se debe levantar un inventario de todos los activos con que cuenta el Sector Público; haciendo la distinción entre los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Inventarios, Arrendamientos y los que son

considerados Propiedades de Inversión, que responde a las propiedades que la entidad tiene para obtener renta o plusvalía.

- c) **Bienes Culturales:** los bienes culturales, sea el caso del Teatro Nacional, obras de arte, esculturas entre otros, no es obligatorio su registro, pero si deben tomarse en cuenta en las Notas a los Estados Financieros. Se sugiere el registro para llevar un mejor control de este tipo de bienes ya que en varias instituciones son los activos de mayor peso y que respaldan su patrimonio.
- d) **Notas a los Estados Financieros:** son complementos indispensables de los estados financieros y tienen gran importancia dentro de las NICSP; en ellas se revela una gran variedad de situaciones, que por su especial trato no pueden ser consideradas dentro de los Estados Financieros.
- e) **Estructura del Sector Público:** para el cumplimiento de las NICSP, se debe tener muy claro la relación que existe entre todas las entidades que conforman el Sector Público, determinando bajo las definiciones entregadas por las NICSP, cuáles entidades son consideradas como asociadas, negocios conjuntos, controladoras, controladas, entre otras. Además, se debe tener en cuenta el Clasificador Institucional del Sector Público.
- f) **La información a revelar sobre partes relacionadas,** implica el conocimiento de todos aquellos negocios o entidades en donde se tenga influencias de carácter político o de otro tipo que puedan poner en riesgo la transparencia de las actividades que en ellas se realizan.
- g) **Modificación en el uso de las cuentas de orden,** las cuales son utilizadas actualmente para registrar transacciones de las que no se tiene completa seguridad de su ocurrencia, como los contingentes y que forman parte de los estados financieros. Con NICSP, estas transacciones, deben ser reveladas en las Notas a los Estados Financieros, eliminando con esto el uso de las cuentas de orden.
- h) **Comparación de los importes del presupuesto y los del Estado de Rendimiento Financieros** (estado de resultados o de pérdidas y ganancias), además de la explicación de las diferencias entre lo presupuestado y lo real ejecutado, de acuerdo a la NICSP 24.
- i) **Se deben de registrar todas las donaciones en especie.**
- j) **Modificaciones varias en cuanto a la valuación de los activos o pasivos,** con la inclusión de algunos términos como valor razonable, valor de mercado, costo histórico, entre otros.

- k) **Se debe considerar la posibilidad de cambiar la metodología de presupuestar**, no en base caja sino en base devengado, pero utilizando un criterio razonable en los cálculos presupuestarios.
- l) **Se deben levantar los inventarios de los insumos para la producción de bienes y servicios**, considerando la NICSP12; donde la ejecución presupuestaria de ese tipo de activos no es un gasto, sino que es gasto hasta el momento de su consumo para la producción de bienes y servicios.
- m) **Los sistemas informáticos**: uno de los temas más delicados para la implementación de normativa internacional, ya que el ideal teórico se fundamenta en un sistema integrado en su totalidad. Para el proceso llevado a cabo por la Contabilidad Nacional, donde se realizó la elaboración del Plan General de Contabilidad Nacional, el cual será utilizado como herramienta para la implementación de las NICSP, se tomó como base el Sistema Integrado de la Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), que es un robusto sistema integrado de información.
- n) **Los recursos humanos**: está claro que la implementación de la normativa internacional en Chile, requiere de un grupo de profesionales, calificados en el campo de la contabilidad gubernamental, así como en NICSP y NIIF; distribuidos en todas las entidades, direcciones y dependencias que conforman el Sector Público Chileno, a nivel nacional y regional.

Por lo anterior, aquellas entidades que requieran la respectiva aprobación para la creación de nuevas plazas o la reasignación de las existentes, a plazas de una mayor especialización, deben considerar el trámite administrativo y financiero que implica, con suficiente anticipación.

- o) **Armonización y consistencia del catálogo de cuentas con los clasificadores presupuestarios**, soportados en una adecuada y sólida matriz contable del sistema de información financiera y en la integración de los sistemas informáticos que intervienen en el proceso de registro de los eventos presupuestarios y contables; para lo cual se hace necesario contar con políticas y procedimientos coherentes y consistentes con las NICSP y el Plan General de Contabilidad Nacional.

Uno de los retos que tiene hoy la contabilidad es la unificación de su lenguaje contable; más importante aún, de los criterios existentes para reconocer los hechos económicos, financieros y sociales, de tal manera que el resultado del proceso contable sea una

información, que además de confiable, sea comparable, no solo en el tiempo sino también de una entidad a otra, o de un país a otro.

El llevar a la realidad la implementación de la normativa internacional conlleva una serie de modificaciones en las formas de registro que actualmente se utilizan para reconocer las diferentes transacciones contables. Las instituciones que conforman el sector público, tienen diversas naturalezas, sin embargo, para consolidar la información financiera de diversas instituciones y presentar estados financieros consolidados; es imprescindible que se trabaje sobre un sistema contable estandarizado, que sea la base común para los procesos contables de dichas instituciones.

Por último, se tiene que para establecer y lograr todos los objetivos en Chile se han organizado distintas entidades para llevar a cabo de la mejor manera la implementación de NICSP, para hacer de una forma más sencilla la revisión y presentación de los estados financieros al minuto de ser fiscalizados. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa y que mejore la calidad de las Entidades Públicas Chilenas.

## **6.1 EL EFECTO DE LAS NICSP EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS**

Para saber el efecto que tendrá este cambio en la contabilidad de los organismos públicos, es necesario saber cómo funcionaba la contabilidad en el sector público hasta el 2010.

### **✓ ANTES DE LA NORMA INTERNACIONAL**

La CGR define la contabilidad gubernamental en Chile, como:

*“ El conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones del estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y el proceso de toma de decisiones de los administradores y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión”.*

El sistema de contabilidad general de la nación se sustenta en la teoría contable general aceptación, significa que todo hecho económico susceptible de ser expresado en términos monetarios, debe ser registrado sobre la base de la partida doble. El sistema no contempla la contabilización de las estimaciones presupuestarias, por cuanto estas sólo representan probables derechos y compromisos monetarios.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Así mismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que la originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se han ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a estas.

El sistema de contabilidad general de la nación funciona sobre la base de una descentralización de los registros a nivel de los entes públicos y de una centralización de la información global en estados contables de agregación. Cada entidad pública que administra recursos y obligaciones del estado constituye, al margen de su naturaleza jurídica, una unidad contable independiente con derechos, atribuciones y deberes propios, los cuales, en su conjunto, conforman el ente contable de la nación de responsabilidad de la Contraloría General de la República.

En la actualidad la función de la contraloría y la definición de contabilidad no ha cambiado, se han presentado cambios a otros niveles, como la valorización y presentación de los estados financieros.

La Contraloría General de la República en el oficio N° 54.977, de 2010, define el marco doctrinario que deberá considerarse para la preparación de estados financieros.

## **6.2 PRINCIPALES CAMBIOS**

Se agregan de forma obligatoria los siguientes estados financieros: - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. - Nota a los estados financieros.

En estado de flujos de efectivo se consideran los componentes incluidos en los conceptos de actividades de operación, inversión y financiación.

El principal cambio que vemos en esta nueva normativa es la base de contabilización, como se mencionan anteriormente, las entidades gubernamentales basaban su contabilidad en el principio de la aceptación, desde ahora con la implementación de NICSP se utilizará base de acumulación o devengo.

### **✓ DIFERENCIAS ENTRE EL OFICIO N°60.820 Y LAS NICSP.**

A continuación se presenta el cuadro comparativo N° 1, donde se realiza una comparación del oficio N° 60.820 el cual regulaba la contabilidad del sector público antes de la

implementación de la Resolución N° 16, con las NICSP - CGR, tomando en cuenta aspectos como el concepto, umbral de reconocimiento, separación de componentes, valorización inicial, erogaciones capitalizables, valorización posterior, depreciación, deterioro y lo que respecta a bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural.

### CUADRO COMPARATIVO N° 1

<b>CONCEPTO</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprende los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos y que se espera utilizarlos más de un período contable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se definen en los términos que establecen la normativa vigente, con el alcance siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se capitalizan o activan los bienes de beneficio público, tales como la Infraestructura Pública entre otros.</li> </ul> </li> </ul>
<b>UMBRAL DE RECONOCIMIENTO</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conforme a la norma de adquisición de bienes de uso, cada entidad determina conforme al principio de materialidad e importancia relativa qué bienes muebles, se deben reconocer como activos y cuáles como gastos patrimoniales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los bienes de uso muebles son activados cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a 3 unidades tributarias mensuales (UTM). Aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse como gasto del ejercicio.</li> </ul>
<b>SEPARACIÓN DE COMPONENTES</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No existe el concepto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para determinados activos tales como edificaciones, buques, aeronaves y equipos de mayor complejidad, entre otros, sus componentes principales se podrán contabilizar en forma separada si sus costos son significativos y tienen vidas útiles claramente diferentes a la del activo al que están relacionados.</li> </ul>
<b>VALORIZACION INICIAL</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los bienes de uso incorporados por operaciones de compra se contabilizan al valor de adquisición, más todos los gastos inherentes a la transacción hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados.</li> <li>➤ Se especifica el criterio de valorización para la donación, permuta, expropiación, destinación, y comodato de bienes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se define en mismos términos que establece la antigua normativa con el siguiente alcance:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluyen los costos de desmantelamiento, si existe la obligación en una norma legal o contractual y se reconoce una provisión.</li> <li>- No se capitaliza los gastos financieros asociados a la adquisición de los bienes.</li> </ul> </li> </ul>
<b>EROGACIONES CAPITALIZABLES</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los desembolsos por conceptos de reposiciones vitales, reparaciones extraordinarias, mejoras y adiciones que aumenten la vida útil del bien, o incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, incrementan el costo de los bienes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se mantiene lo que establece la antigua normativa, pero se precisa su aplicación cuando las operaciones implican sustitución de elementos del bien.</li> </ul>
<b>VALORIZACIÓN POSTERIOR</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los bienes se valorizan por su valor inicial, incrementado por las erogaciones capitalizables, menos la depreciación acumulada.</li> <li>➤ Incluye la actualización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se define en los términos que establece la normativa anterior, con el siguiente alcance: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluye el monto acumulado de pérdidas por deterioro.</li> <li>- No se aplica actualización de los bienes.</li> </ul> </li> </ul>
<b>DEPRECIACIÓN</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se deprecian los bienes que provienen del ejercicio anterior y los adquiridos en el primer semestre del año en curso.</li> <li>➤ El monto sujeto a depreciación es el valor libro actualizado del bien.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se deprecian los bienes a partir del momento en que estén disponible para su uso.</li> <li>➤ El monto sujeto a depreciación es el valor libro del bien deducido por las pérdidas por deterioro.</li> <li>➤ Método de depreciación constante o lineal, con la opción de pedir autorización a la CGR para ocupar un método distinto.</li> </ul>
<b>DETERIORO</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No existe el concepto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deterioro del valor es una pérdida en el potencial de servicio, diferente del reconocimiento anual de la pérdida por depreciación, que se efectúa de manera excepcional.</li> <li>➤ Deberá contabilizarse cuando el valor libro del activo exceda en forma significativa a su monto recuperable. Si el exceso es mayor a 15 UTM se debe solicitar autorización a la Contraloría General de la República.</li> </ul>
<b>BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y/O CULTURAL</b>	
<b>Oficio N° 60.820/2005</b>	<b>NICSP – CGR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El concepto existe solamente para las obras de arte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural comprenden los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, científico, etc.</li> <li>➤ Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales, históricos o artísticos, quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado</li> <li>➤ Si no se puede obtener un valor fiable de los bienes, estos serán objeto de registro a \$ 1.</li> </ul>

**Fuente: Elaboración Propia (2018), a partir del documento “Avance del Proyecto de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”, CGR (2014)**

✓ **DIFERENCIAS ENTRE LA NICSP 17 Y LA NIC 16.**

A continuación, se presenta el cuadro comparativo N° 2, donde se realiza una comparación de la NICSP 17, con la NIC 16, tomando en cuenta aspectos como el costo inicial, modelo de la revaluación, revaluaciones, bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural, disposiciones transitorias y la información a revelar.

**CUADRO COMPARATIVO N° 2**

<b>COSTO INICIAL</b>	
<b>NICSP 17</b>	<b>NIC 16</b>
➤ Establece que cuando un activo es adquirido por un costo nulo o insignificante, su costo es su valor razonable en la fecha de adquisición.	➤ Todos los elementos adquiridos pertenecientes a la Propiedad, Planta y Equipo serán valorizados por su costo.
<b>MODELO DE LA REVALUACION</b>	
<b>NICSP 17</b>	<b>NIC 16</b>
➤ La NICSP N°17 no incluye este requerimiento.	➤ Cuando se valorizan los activos por su valor revaluado, se debe informar sobre su costo histórico equivalente.
<b>REVALUACIONES</b>	
<b>NICSP 17</b>	<b>NIC 16</b>
➤ Los incrementos o disminuciones de revaluación pueden compensarse para cada clase de activo.	➤ Los aumentos o disminuciones de revaluación sólo pueden compensarse para cada elemento individualmente.
<b>BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL</b>	
<b>NICSP 17</b>	<b>NIC 16</b>
➤ No exige ni prohíbe el reconocimiento de los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural, pero si una entidad los reconoce, debe cumplir con los requerimientos de revelación de información sobre ellos.	➤ No tiene exclusión similar.
<b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b>	
<b>NICSP 17</b>	<b>NIC 16</b>
➤ Contiene disposiciones transitorias que permiten a las entidades no reconocer Propiedad, planta y equipo para los períodos contables que comienzan dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adoptó por primera vez la presente Norma. Las disposiciones transitorias también permiten a las entidades reconocer Propiedad, planta y equipo por su valor razonable la primera vez que se adopta esta Norma.	➤ No incluye disposiciones transitorias.

INFORMACION A REVELAR	
NICSP 17	NIC 16
➤ No permite excepciones respecto a los requerimientos de información comparativa a revelar por los Estados Financieros.	➤ Si permite la excepción respecto a los requerimientos de información comparativa a revelar por los Estados Financieros.

**Fuente: Elaboración Propia (2018), a partir de la NICSP N°17 (2002), y la NIC N°16 (2005)**

### 6.3 IMPLICANCIA EN EL CAMBIO DE LA BASE DE CONTABILIZACIÓN

En simples palabras, cuando se adopta contabilidad base efectivo (principio general de aceptación) las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Así mismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que la originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se han ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a estas. El sistema no contempla la contabilización de las estimaciones presupuestarias, por cuanto estas solo representan probables derechos y compromisos monetarios.

En cuanto a NICSP la base contable a aplicar es el principio del devengo, a diferencia de la contabilidad base efectivo, en este caso si deben registrar las estimaciones presupuestarias. De acuerdo a el principio de base de acumulación (devengo), los efectos de las transacciones se registran cuando ocurren (no cuando se paga o recibe dinero), se deben registrar en la contabilidad e informar sobre ellos en los estados financieros. Tales estados, suministran el tipo de información necesaria que permite tomar mejores decisiones económicas y/o financieras.

La adopción de esta nueva norma implica muchos más que el cambio en las bases contables, implica cambios informáticos, cambios en cuanto a los programas de capacitación, la aceptación de los usuarios de este cambio y su resistencia al mismo y, por supuesto, la falta de profesional competente en estas normas internacionales.

En resumen, el efecto que tienen las organizaciones gubernamentales en sus estados financieros es el cambio en la base contable (base efectiva a base devengada), la obligatoriedad de presentación de otros estados financieros e incluir en ellos requerimientos de información de esta nueva normativa, esto implica estados financieros transparentes,

confiables, comparables, calidad y mejor gestión financiera, a su vez, esto permite que la información sea más útil para la toma de decisiones.

### ✓ **PROBLEMÁTICAS EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO**

El principal problema en el proceso de convergencia es el desconocimiento que presentan las entidades, en especial sus trabajadores y usuarios, ya que es un proceso que necesita tiempo y mucha dedicación para poder realizarlo de la mejor manera posible, además de ello el periodo de tiempo en el cual se desea desarrollar la implementación es poco para todo lo que se debe llevar a cabo, porque no es solo que en la entidad se vaya a aplicar una sola Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público, sino que son todas las que la entidad deba implementar y más de alguna de ellas se van a relacionar entre sí.

Existen otros tipos de problemas no menos importantes como las capacitaciones tanto internas que realice la empresa como las externas a través del órgano encargado que en este caso es la Contraloría General de la República quien en estos últimos años ha realizado una seguidilla de capacitaciones a nivel nacional.

Así que lo más importante es tener paciencia y dedicación para que al momento de desarrollar la implementación se realice de la mejor manera y no se dejen pasar por alto temas importantes que afectaran al resultado.

### ✓ **VENTAJAS**

El implementar esta nueva normativa internacional, trae consigo muchas ventajas.

- Una mejor calidad de información.
- Confiabilidad en la información entregada.
- Información más exacta y de calidad.
- Comparabilidad de los estados financieros con otros organismos internacionales.
- Lenguaje común.
- Mayor transparencia.
- Permite la implementación de planes y proyectos que luchen contra la corrupción en diferentes estamentos estatales.

- Mejor gestión financiera.

Estas son sólo algunas de los muchos beneficios que trae consigo la implementación de esta norma Internacional.

#### ✓ **DESVENTAJAS**

Desventajas de la norma en sí, no tiene, más bien las fallas se podrían producir en la implementación e interpretación de la norma, más que la norma en sí misma.

- Desconocimiento general de la norma.
- Falta de personal competente.
- Falta de un plan claramente establecido.
- Poca información disponible para la ciudadanía en general.

#### ✓ **LA ACTUALIDAD EN CHILE**

Difusión de las NICSP por medio de la participación en Seminarios, tales como:

- Contraloría General de la República.
- Superintendencia de Valores y Seguros.
- Ejército de Chile.
- Armada de Chile.
- Universidades.
- Implementación de las NICSP en el sector público.

## **7. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO N° 17 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.**

Esta Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 del año 2003 Propiedades, Planta y Equipo por el consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB), en dicha normativa se reproducen extractos de la NIC 16, con autorización de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera.

### **7.1 DEFINICIONES:**

- ✓ **Normas Internacionales de Contabilidad:** Son un conjunto de estándares creados desde 1973 hasta 2001 por el IASB, estos estándares establecen la información que

deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre necesita, de acuerdo con sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera.

- ✓ **Importe en libros:** es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Clase de propiedades, planta y equipo:** es un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como una partida única a efectos de revelación en los estados financieros. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Importe depreciable:** es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Depreciación:** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Valor específico para una entidad:** es el valor presente de los flujos de efectivo que una entidad espera obtener el uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo. (NIC SP 17; 2013; 14).
  
- ✓ **Pérdida por deterioro de un activo generador de efectivo:** es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Una pérdida por deterioro de un activo no generador de efectivo:** es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe de servicio recuperable. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Propiedades, planta y equipo: son activos tangibles que:**
  - a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
  - b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable. (NIC SP 17; 2013; 14).

- ✓ **Importe recuperable:** es el mayor entre el valor razonable de un activo generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y su valor en uso. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **Importe de servicio recuperable:** es el mayor entre el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y su valor en uso. (NIC SP 17; 2013; 14).
- ✓ **El valor residual:** de un activo es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente de la disposición del activo, después de deducir los costos estimados por dicha disposición, si el activo hubiera alcanzando ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (NIC SP 17; 20013; 14).
- ✓ **Vida Útil es:**
  - a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o bien
  - b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad. (NIC SP 17; 2013; 14).

## **7.2 RELACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO N° 17 CON OTRAS NICSP.**

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N°17 es una norma considerada en la categoría de Bienes de Uso, esta categoría está compuesta por otras NIC SP que se relacionan entre sí por diferentes características. Las NIC SP que componen esta clasificación son:

- NIC SP 5 Costos por préstamos.
- NIC SP 17 Propiedades, planta y equipo.
- NIC SP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
- NIC SP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

En el caso de la NICSP 5 costos por intereses, en algunos de sus párrafos hace mención a dicha norma, el primero de ello dice relación

En el caso de la NICSP 26 menciona a la NICSP 17 en dos de sus párrafos, primero dice “una entidad que prepare y presente sus estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo), deberá aplicar la presente Norma en la contabilización del

deterioro del valor de activos generadores de efectivo, exceptuando en el caso de las propiedades, planta y equipo generadores de efectivo que se miden por su importe revaluado” (NIC SP 26; 2013; 2). El segundo dice referencia con que “esta Norma no exige la aplicación de una comprobación de deterioro del valor de activos generadores de efectivo que se contabilizan por su importe revaluado siguiendo el modelo de revaluación de la NICSP 17. Según el modelo de revaluación de la NICSP 17, los activos se revaluarán con suficiente regularidad para garantizar que su importe en libros no sea significativamente distinto de su valor razonable en la fecha de presentación y que cualquier deterioro de su valor será tenido en cuenta en su valoración” (NIC SP 26; 2013;11).

En entes caso, aunque exista una NICSP que establezca algunos parámetros la NICSP 17 prima sobre ellos en cuanto a las dos materias expuestas anteriormente.

## **8. OBJETIVOS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO N° 17 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS.**

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 17 propiedades, Planta y Equipo tiene como objetivo “prescribir el tratamiento contable de dichos bienes de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipos, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión” (NICSP 1; 2010; 1).

Los principales problemas que presenta la contabilidad de propiedades planta y equipo (NICSP 17; 2013; 1):

a) El reconocimiento de los activos, b) La determinación de su importe en libros y c) Los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

### **8.1 ALCANCE**

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N°17 (NICSP 17) establece que una entidad que prepara y presenta los estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará está normativa para la contabilización de las propiedades, planta y equipo que posea, excepto (NICSP 17; 2013; 2):

- a. Cuando se haya adoptado un tratamiento contable diferente de acuerdo con otra NICSP; y
- b. En relación a los activos de bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural, con algunas excepciones.

Cabe mencionar que esta normativa solo se aplicará a las entidades del sector público, a aquellas que se clasifiquen como empresas públicas no aplicará esta norma. Además, esta norma se aplicará al equipamiento militar especializado y a la infraestructura. También esta normativa menciona a los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural en relación a este tema la normativa dice “esta norma no quiere que una entidad reconozca los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que satisfagan de otra forma la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de la propiedad, planta y equipo” (NICSP 17; 2010; 2). Pero si una de ellas llegara a realizar dicho reconocimiento, deberá aplicar los requerimientos de esta norma en relación a la revelación de la información e igualmente puede, pero no se requiere, aplicar los requerimientos de medición establecidos en esta Norma.

Esta norma no requiere que una entidad reconozca los bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural como se mencionaba anteriormente, porque presentan determinadas características, que a continuación se mencionan (NICSP 17; 2013; 10):

- a. Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales y/o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta;
- c. Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Con todo lo mencionado anteriormente se hace muy difícil calcular o establecer cuál será el valor para reconocer dichos bienes.

## **8.2 RECONOCIMIENTO.**

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si (NIC SP17; 2013; 14):

- a. Es probable que la entidad recibida beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y
- b. El valor razonable o el costo de activo puedan ser medidos de forma fiable.

Frecuentemente las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se contabilizan como inventarios (NICSP 12) y se reconocen en el periodo en que se ocupan o consuman. Pero en el caso de las piezas de repuesto importantes y del equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, planta y equipo.

## **8.3 INFRAESTRUCTURA.**

En algunas ocasiones ciertos activos se denominan infraestructuras, a pesar de no estar limitadas especialmente al sector público, a menudo las infraestructuras más importantes se encuentran en este sector.

Para poder clasificar un activo como infraestructura se debe cumplir alguna de las siguientes características (NICSP 17; 2013; 21):

- Son parte de un sistema o red.
- Son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos.
- No pueden moverse.
- Pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su disposición.

Las infraestructuras deben contabilizarse según esta normativa ya que cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo.

## **8.4 COSTO INICIAL DE LA PPE**

Hay casos en que ciertas partidas de propiedades, planta y equipo sean adquiridas y no generen beneficios económicos directamente, sino que, a través de otros activos, como es el caso de aquellas que sean adquiridas por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque las adquisiciones de estas partidas no incrementen los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan las partidas de propiedades, planta y

equipo pueden que si lo logren a través del resto de los activos, a pesar de lo antes mencionado cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos, ya que si no los hubiera adquirido los activos que se relacionan con estos no generarían dichos beneficios económicos. (NICSP 17; 2013; 22).

### **8.5 COSTOS POSTERIORES.**

Cualquier costo que se genere ya sea por el mantenimiento diario de un activo se reconocerá como un gasto en el periodo que se incurra, pero si dichos mantenimientos fueran requeridos de forma tal que el activo sin ellos no pudiera seguir funcionando o sea indispensable para su funcionamiento serán clasificados como propiedades planta y equipo, pero para ello deben cumplir los criterios para su reconocimiento. (NICSP 17; 2013; 23).

### **8.6 MEDICIÓN DEL CONOCIMIENTO.**

Las partidas de propiedades, planta y equipo, que cumplan con las condiciones para ser clasificados como un activo, se medirán por su costo, pero si dicho activo se adquiriera por una contraprestación, se medirá a su valor razonable.

En los servicios públicos puede que suceda que los bienes sean adquiridos por un valor igual a cero o que tenga un valor simbólico, a si es el caso de algunos terrenos que son cedidos para que se realicen parques o también puede ser a través de un embargo.

A sí que a diferencia de lo que ocurre en el sector privado en el sector público pueden suceder estas operaciones. (NICSP 17; 2013; 28).

### **8.7 COMPONENTES DEL COSTO.**

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo corresponde (NIC SP 17; 2013; 30):

#### **✓ PRECIO DE ADQUISICIÓN.**

Los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad

cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Cuando el elemento de propiedades, planta y equipo quede listo para su funcionamiento también cesara el reconocimiento de los costos.

## **8.8 MEDICIÓN DEL COSTO.**

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo o, a su valor razonable cuando se trate a una transacción sin contraprestación, a menos que (NIC SP17; 2013; 38):

- a. La transacción de intercambio no tenga carácter comercial.
- b. No pueda medirse confiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del activo entregado.

Si el costo del elemento de propiedades, planta y equipo al momento de ser adquirido no se mide a su valor razonable, se deberá medir por el importe en libros del dicho activo.

También la normativa menciona el caso en que no existan transacciones comparables en el mercado para poder establecer el valor razonable, para que en este caso se pueda medir confiabilidad se deberá considerar (NICSP 17; 2013; 40):

La variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo no es significativa para ese activo.

Las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable. Con todo lo antes mencionado la entidad siempre deberá tratar de establecer el valor razonable de la manera más real posible.

Una de las principales preocupaciones es la contabilización y presentación de los bienes de uso, por la convergencia de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación a las NIC SP y lo que traerá consigo una serie de cambios tales como:

Activos no registrados como tal en algún servicio público. La normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación no contempla algún tratamiento para los denominados

“bienes nacionales de uso público”, lo que bajo NICSP si se reconocen, contemplándose su reconocimiento y tratamiento contable.

Separación de activos por sus componentes principales. Bajo SICOGEN, se contabiliza el activo como un todo, pero bajo NICSP, el activo se puede separar por sus componentes principales, además de asignarles años de vida útil distinta.

Depreciación, ya que, a raíz del punto anterior, la depreciación se efectuará a bienes de uso por componentes, lo que bajo SICOGEN se efectúa al activo como un todo.

Criterios de Valorización. Bajo NICSP se incorpora el valor justo como valor de medición de activos y pasivos.

- Se elimina la corrección monetaria.
- Se crean cuentas de orden.
- Se reconoce el deterioro de activos.

## **8.9 DETERIORO DEL VALOR.**

Para poder determinar si existe deterioro o no la entidad deberá aplicar la NICSP 21, en ella se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, como ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

El Deterioro del valor de un elemento de propiedades, planta y equipo es una pérdida, pero no como en el caso del reconocimiento anual de la pérdida por depreciación, que se efectúa de manera excepcional. El deterioro puede afectar tanto a los activos no generadores de efectivo y a los activos generadores de efectivo.

Para saber si realmente existe deterioro o no, se deberá evaluar a lo menos los siguientes indicadores (Proyecto de Norma- bienes de uso; 2014; 6):

- a.** Evidencia de obsolescencia o deterioro físico.
- b.** Cambios importantes en cuanto a su utilización durante el ejercicio o que se espera en el corto plazo y que tengan una incidencia negativa.
- c.** Evidencia acreditada de una disminución del rendimiento del activo.
- d.** Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

- e. Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios.
- f. Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de políticas gubernamentales en los que ésta ópera.
- g. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más
- h. Que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- i. Si se llega a determinar que existen indicios de deterioro, éste deberá ser reconocido, el cual se deberá registrar cuando el valor libro del activo exceda a su monto recuperable, siempre que esta diferencia sea significativa. Si este valor es mayor a 15 UTM se deberá solicitar autorización a la Contraloría para efectuar un ajuste por deterioro o una reversión de este.

El deterioro de un activo se reconocerá en una cuenta complementaria de activo y en los resultados del ejercicio, separadamente de la depreciación. Los cargos por depreciación se ajustarán en los ejercicios futuros en función del nuevo valor contable revisado.

✓ **COMPENSACIÓN POR DETERIORO DEL VALOR.**

Se refiere a las compensaciones de terceros provenientes de los elementos de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido algún deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluirán en el resultado cuando tales compensaciones sean exigibles.

**8.10 BAJA EN CUENTAS.**

Los elementos de propiedades, planta y equipo darán de baja en cuentas su importe en libros (NIC SP 17; 2013; 82):

Por su disposición.

Cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

El resultado ya sea pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado en el periodo en que ocurra dicha baja, las ganancias surgidas de la baja en cuentas no se clasificaran como ingresos.

Las pérdidas o ganancias derivadas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

## **9. UNIVERSIDADES ESTATALES**

Se conoce como Universidad al Establecimiento Educativo destinado a la enseñanza superior y a la investigación de un tema particular, el cual está facultado para entregar grados académicos y título profesionales.

Una universidad estatal es una aquella cuya financiación corre principalmente bajo un gobierno, estas son reconocidas por ser establecimientos no sujetos a intereses particulares, políticos, económicos, religiosos o de otra índole. Esto por cuanto realizan su función básica, de búsqueda, transmisión y renovación crítica del saber en un nivel superior, así como de la promoción de la creación artística y de la difusión cultural, sin restricción de ninguna naturaleza, como no sean las de orden estrictamente académico, y sin adscribirse a ningún otro marco ideológico o religioso, que no sea el interés general del país y el de satisfacer las necesidades de su desarrollo en el nivel nacional y regional.

### **✓ MISIÓN DE LA ORGANIZACION EN ESTUDIO**

- a.** De excelencia en la formación de personas, en la innovación y generación de conocimiento y en su gestión,
- b.** Pluralista y ampliamente participativa de todos sus estamentos,
- c.** Vinculada a la realidad de su entorno,
- d.** Que aporte desde la potenciación de su ubicación en la Región de Valparaíso, al desarrollo regional y nacional,
- e.** Sostenible y socialmente responsable,
- f.** Referente en la Educación Superior en el ámbito nacional e internacional.

## ✓ **VISIÓN DE LA ORGANIZACION EN ESTUDIO**

La Universidad es una institución estatal, pública y autónoma, fundada en una larga tradición y se plantea como misión generar y difundir el conocimiento, cultivando las humanidades, las artes, las ciencias y las tecnologías, a través del desarrollo de docencia de pregrado, postgrado e investigación, así como entregando las competencias para formar los graduados, profesionales e investigadores, en un marco de calidad y compromiso con el desarrollo regional y nacional, promoviendo su carácter sostenible.

El conjunto de valores que inspiran a la Universidad y que forman parte de su tradición formadora son: La libertad-La solidaridad-La equidad-La participación y la formación ciudadana-La sostenibilidad-El pensamiento crítico-El pluralismo-La inclusión y el respeto a la diversidad.

## **10. MATRIZ MEFI**

Esta Matriz evalúa la situación interna del organismo que se quiere medir realizando la Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI).

El procedimiento de esta matriz se constituye a través de cinco etapas, y la diferencia se tomará solo para realizar la evaluación de las debilidades y fortalezas de la organización y los valores de calificación son distintos:

Es fundamental hacer una lista de fortalezas y debilidades de la organización para análisis entre las que figuran:

- a. Asignar un peso entre 0.0 (no importante) hasta 1.0 (muy importante), el peso otorgado a cada factor, expresa la importancia relativa del mismo, y el total de todos los pesos en su conjunto debe tener la suma de 1.0.
- b. Asignar una calificación entre 1 y 4, en orden de importancia, donde el 1 es irrelevante y el 4 se evalúa como muy importante.
- c. Efectuar la multiplicación del peso de cada factor para su calificación correspondiente, para determinar una calificación ponderada de cada factor, ya sea fortaleza o debilidad.
- d. Sumar las calificaciones ponderadas de cada factor para determinar el total ponderado de la organización en su conjunto.

<b>FACTOR A ANALIZAR</b>	<b>PESO</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>PESO PONDERADO</b>
<b>FORTALEZAS</b>			
1. Adquisición de maquinaria moderna	.06	4	.24
2. El margen de utilidad subió a 6.94	.16	4	.64
3. La moral del personal es alta.	.18	4	.72
4. Sistema nuevo de informática.	.08	3	.24
5. La participación en el mercado se incrementó en un 24%	.12	3	.36
<b>DEBILIDADES</b>			
1. Demandas legales sin resolver.	.05	2	.10
2. La capacidad de la planta ha disminuido en un 74%.	.15	2	.30
3. Falta de un sistema para la administración estratégica.	.06	1	.06
4. El gasto para la investigación y desarrollo se ha incrementado en un 31%	.08	1	.08
5. Los incentivos para distribuidores no han sido eficaces.	.06	1	.06
<b>TOTAL</b>	<b>1.00</b>		<b>2.80</b>

Fuente: Libro contribuciones de la Economía, Autor: Humberto Ponce Talacón

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se aplican actualmente en la mayoría de los países desarrollados, lo que se busca es satisfacer las necesidades de la información financiera al mayor grupo de usuarios y entidades de control como lo son el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Contraloría General de la República (CGR), entre otros organismos reguladores. En la actualidad existen más de 30 países adoptando las normas, lo que constituye un paso necesario para la globalización. En Chile, la Contraloría General de la República en su rol de organismo responsable de impartir las normas y definir los procedimientos contables básicos para el registro de las transacciones por parte de los servicios e instituciones que integran la Administración del Estado. En febrero del 2015, la CGR emitió la Resolución N° 16 que indica que Chile efectuará una adopción indirecta emitiendo una norma nacional que cumpla con los requerimientos de las NICSP, regulación que constituye un marco de aplicación obligatorio para las entidades del sector público.

Es por esto, que Chile actualmente desconoce el efecto que provocará la implementación de las NICSP en la situación patrimonial de las diferentes entidades del sector público, debiendo esperar hasta que se cumpla con las disposiciones del oficio mencionado y de esa manera determinar el alcance que puede llegar a tener esta armonización sobre una variación significativa en los Estados Financieros y Presupuestarios del sector público, en comparación a la actual normativa, y especialmente en el caso de NIC SP 17 que es una norma de prioridad alta, puesto que presentará una mayor dificultad en las áreas de importancia como lo son los bienes de uso, la depreciación practicada, la valuación periódica que requieren dichos bienes y por último los deterioros y las mejoras del activo fijo.

Por lo descrito anteriormente, este proyecto de tesis tiene como propósito elaborar una propuesta para aplicar las normas Internacionales de Contabilidad para el sector público, especialmente la NICSP N° 17 Propiedades Planta y Equipo, en una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso, periodo 2018.

# OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Analizar una propuesta de aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo), en una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso, para periodo 2018.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Describir la situación actual de la organización estatal en estudio, en relación a su activo fijo, mediante una entrevista con el encargado de contabilidad de la organización en estudio.
- 2) Identificar las debilidades y fortalezas de la organización en estudio para enfrentar el proceso de convergencias de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público y en especial la aplicación de las NICSP 17, mediante la aplicación de la matriz MEFI.
- 3) Elaborar una propuesta de aplicación de la NICSP 17 de la organización en estudio, tomando en cuenta los resultados de los objetivos anteriores y materializados a través de una guía de implementación.

## **METODOLOGÍA EMPLEADA.**

Se realizará una investigación cualitativa de tipo Explorativo – descriptivo, el cual se desarrollará en las siguientes etapas:

### **ETAPA N° 1: RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Revisión de las siguientes páginas web: Federación Internacional de Contadores (IFAC), del consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) y de la Contraloría General de la República.

Revisión de oficios y manuales impartidos por la Contraloría General de la República de Chile en relación al Sistema de Contabilidad General de la Nación y de la aplicación de las NICSP en Chile.

Revisión de Tesis de Grado relacionadas con la implementación de las NICSP en Chile, de servicios públicos.

Revisión de Entrevista Inicial, para realizar el primer contacto, con la organización en estudio y comentar el presente trabajo de investigación.

### **ETAPA N° 2: SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA Y DETERMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN ESTUDIO.**

La información será organizada con un ordenamiento de los antecedentes recopilados, a través de cuadros, y narrativas comenzando con los aspectos generales relacionados con el estado actual de las NICSP en Chile, para terminar con aspectos específicos de la NICSP17, que contempla el tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN ESTUDIO**

- Que sea una entidad ubicada en la V Región, comuna de Valparaíso.
- Que la organización sea una entidad estatal.
- Que tenga disponibilidad y acceso a la información que se requiere para la investigación.

## **ETAPA N°3. ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

### **ENTREVISTA**

- ✓ Elaboración de una entrevista, a fin de describir la situación actual de la organización en estudio, para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, con especial énfasis en la norma N° 17, Propiedades, Planta y Equipo.
- ✓ Validación de la entrevista basada en juicio de expertos en el tema, en relación a su contenido y construcción.
- ✓ Aplicación de la entrevista dirigida a un funcionario del área de contabilidad de la organización en estudio y que tenga participación directa en el proceso de armonización de las Normas de Contabilidad del Sector Público.

### **Procedimiento de las entrevistas**

Para llevar a cabo las entrevistas se realizarán las siguientes acciones:

1. Contacto Inicial:
2. Visita personal al encargado de contabilidad de la empresa en estudio, solicitando una entrevista formal para profundizar sobre el problema de investigación, indicando el objetivo de la Investigación: Análisis de la normativa contable que se pudiese aplicar.
3. Realización de la Entrevista en profundidad:
4. Se realizará en el lugar según indique el entrevistado, solicitando previamente autorización para que sea grabada, señalando que se enviará vía correo electrónico la entrevista realizada, el cual puede modificar o añadir opiniones.
5. Transcripción de la información:
6. La entrevista será transcrita literalmente, sin ningún tipo de manipulación por parte de los tesisistas.
7. Revisión por parte del entrevistado:
8. La persona a la cual se efectuó la entrevista se le enviará una copia de ella a través de correo electrónico, para saber su opinión sobre lo que se ha transcrito y si está conforme con este, y si desea realizar algún alcance.
9. Informe Entrevista Final:  
Se presentará un escrito con las respuestas de los entrevistados, autorizados previamente por ellos.

### **Criterios de calidad de las entrevistas.**

La propuesta metodológica incorpora los criterios de veracidad, conformabilidad y fiabilidad de la información.

Para cumplir con el criterio de veracidad una vez transcrita la entrevista se enviará a los entrevistados para su revisión y aprobación.

Para cumplir con el criterio de confirmabilidad, cada entrevista será respaldada por su grabación en formato de audio.

Para dar cumplimiento con el criterio de fiabilidad el investigador se compromete a no manipular los resultados obtenidos, logrando plasmar de manera imparcial la experiencia de los entrevistados.

El criterio de transferibilidad se cumple ya que el tema central de la investigación puede ser perfectamente aplicable a esta organización o podría ser abordado desde diversas perspectivas.

### **ETAPA N°4: ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS MEFI**

En esta etapa se identifican las fortalezas y debilidades que presenta la organización en estudio, para enfrentar el proceso de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público de contabilidad General de la Nación, identificando los aspectos a considerar, para la ejecución del análisis de la Matriz MEFI.

Mediante las entrevistas realizadas al personal de contabilidad de la organización en estudio se realizará un diagnóstico, con el objetivo de determinar las Fortalezas y debilidades que puede presentar para afrontar el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Servicio Público.

Para el desarrollo de la matriz se evaluará:

- **Fortalezas:** Aspectos positivos e internos que posee la organización para enfrentar el proceso de adopción de la NICSP 17 de Propiedad Plantas y Equipos.

- **Debilidades:** Aspectos negativos e internos que posee la organización para enfrentar el proceso de adopción de la NICSP 17 de Propiedad Plantas y Equipos

Las ponderaciones y clasificación se llevarán a base de juicios subjetivos en el siguiente orden:

1. Se identifican las Fortalezas y Debilidades de la organización en estudio.
2. Se asignará una calificación a cada factor en la columna ponderación desde (0,0) a (1,0) desde menor a mayor importancia de acuerdo con el impacto que tenga cada factor dentro del servicio.
3. La columna de clasificación tendrá la siguiente escala.  
Debilidad importante: 1/ Debilidad Menor: 2/Fortaleza Menor: 3/Fortaleza Importante: 4
4. La multiplicación entre la clasificación y ponderación, va desde el rango (4,0) siendo este el más alto y (1,0) siendo el más bajo, en base a esto la media se sitúa en 2,5, por lo tanto, si la sumatoria supera la media la universidad en estudio tiene más fortaleza que debilidades y si es menor tiene más debilidades que fortalezas.

#### **ETAPA 5: ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN NICSP 17 EN LA ORGANIZACIÓN EN ESTUDIO.**

Para confeccionar la propuesta mencionada se deben cumplir con las siguientes actividades:

- ✓ Reunión con el personal de contabilidad de la organización en estudio, encargado del área de propiedades, planta y equipo.
- ✓ Solicitar la información que respalde al rubro P.P.E, para el periodo 2018.
- ✓ Revisar la información entregada, ordenarla y separarla dependiendo de la naturaleza de la operación
- ✓ Elaborar la propuesta de Aplicación de las NICSP N° 17, tomando en consideración los resultados de los objetivos 1 y 2 en relación a las entrevistas realizadas y de la matriz MEFI elaborada.

#### **ETAPA 6: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.**

- ✓ Transcripción de la información recopilada en las entrevistas, a través de las narrativas, para poder facilitar el análisis e interpretación.

- ✓ Análisis de la información recogida de la matriz MEFI, tomando en cuenta las debilidades y fortalezas que presenta la organización en estudio para enfrentar el proceso de convergencia de las NICSP, específicamente la relacionada con las Propiedades, Planta y Equipo.
- ✓ Levantamiento de conclusiones a partir de la información analizada e interpretada.
- ✓ Confección del informe escrito de la tesis de acuerdo a la reglamentación vigente de la Escuela de Auditoría.

## **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **Comentarios Generales**

La organización en estudio es una Universidad Estatal ubicada en la quinta región en la ciudad de Valparaíso y pertenece a las Universidad Públicas, la que fue seleccionada por conveniencia, por su acceso a la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación.

Mediante una entrevista inicial con el Jefe de contabilidad se logra identificar el conocimiento que tiene respecto a la normativa que se quiere implementar, él mediante seminarios y charlas tenía un conocimiento amplio de las NICSP, a su vez considera positivo que en un futuro, si se dictamina por la contraloría general se pudiera implementar esta normativa, toda vez que sea un ordenamiento de la contraloría general, y de ser así no sería tan complicado adaptarse por la similitud del tratamiento del activo fijo en ambas normativas (NIC 16 y NICSP 17) al ser una entidad que es regulada por la contraloría la idea es que todas las Entidad Públicas tengan la misma normativa, sistemas de información, entre otras.

A continuación, se presentan los resultados de la presente investigación por objetivos planteados.

### **I. Descripción de la Situación Actual de la Empresa en Estudio del tratamiento general de los Bienes de Uso (Propiedades, Planta y Equipos)**

Para describir la situación, tal como se mencionó se entrevistaron al Director de contabilidad de la Universidad en estudio, al analista de cuentas de Contabilidad y a la Encargada de Inventario, orientadas al tema principal que es Propiedades Planta y Equipos con preguntas generales y específicas.

Según se deduce de las entrevistas realizadas la universidad en estudio, comenzó en el año 2012, aplicando las IFRS FULL, para cumplir con el dictamen de la Contraloría General de la República, a la fecha sigue aplicando esta normativa y se encuentra evaluando la posibilidad de cambiar hacia las NICSP.

En cuanto al Activo Fijo se puede indicar que los tres sujetos entrevistados respondían con seguridad y claridad, los procedimientos y normativas vigentes respecto a este tema, la

norma sobre los bienes inventariables son la NIC 16 Propiedad Planta y Equipos, además la normativa 116 de Bienes de Administración de la Universidad Estatal en estudio.

En cuanto a las preguntas sobre la normativa que se quiere implementar existen respuestas diversas, ya que la Encargada de Contabilidad y la Encargada de inventario no tenían conocimiento sobre las NICSP, ni su contenido ni vigencia. Por parte de la Encargada de contabilidad manifiesta que el Director le envió material sobre las NICSP, pero ella aún no lo ha revisado, por otro lado, el Director de Contabilidad tiene totalmente claro las NICSP mediante charlas y seminarios que el asistió además de interiorizarse en la normativa. A pesar que solo un entrevistado tiene el conocimiento sobre la normativa que se quiere implementar, los tres nos comentan que para la contraloría sería mejor que todas las entidades públicas tuvieran la misma normativa, ya que así podrían ser comparadas entre ellas.

Además, nos manifiestan que a pesar de no tener el conocimiento de las NICSP si les gustaría tenerlo, ya que todo aprendizaje sobre la materia es bueno.

## **II. Fortalezas y Debilidades de la Universidad en estudio para recibir la propuesta de cambio a las NICSP.**

Al desarrollar la matriz MEFI de identificaron las debilidades y fortalezas que tiene la Universidad en estudio, esta fue realizada a través de las entrevistas de las tres personas del área contable.

Los resultados que se debían tener dependen de los promedios por categoría.

### **TABLA DE MATRIZ MEFI**

La siguiente Matriz de factores internos (MEFI) forma parte de la Tesis de titulación y grado "Propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para la Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso, para optar al título de Contador Público Auditor.

El objetivo es obtener las fortalezas y debilidades más relevantes que afecten a la Universidad en estudio en el proceso de implementación, esto no quiere decir que con el tiempo se pueden dar otras fortalezas y debilidades.

<b>FACTOR INTERNO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>RESULTADO PONDERADO</b>
<b>FORTALEZAS</b>			
1.Estructura clara del departamento de contabilidad y finanzas	<b>0,15</b>	<b>4</b>	<b>0,6</b>
2. Conocimiento del tratamiento del Activo Fijo	<b>0,2</b>	<b>4</b>	<b>0,8</b>
3. Voluntad de aprender nuevas normativas	<b>0,1</b>	<b>3</b>	<b>0,39</b>
4.Conocimiento de las NIC	<b>0,2</b>	<b>4</b>	<b>0,8</b>
<b>SUBTOTALES</b>			<b>2,59</b>
<b>DEBILIDADES</b>			
1. Desconocimiento de las NICSP	<b>0,08</b>	<b>2</b>	<b>0,16</b>
2. Desconocimiento de su fecha de vigencia	<b>0,08</b>	<b>2</b>	<b>0,16</b>
3. Capacitación de la nueva Normativa	<b>0,14</b>	<b>2</b>	<b>0,28</b>
4. Reestructuración de oficinas	<b>0,05</b>	<b>1</b>	<b>0,05</b>
<b>SUBTOTALES</b>			<b>0,65</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>		

A continuación, se establecen los parámetros incluidos en la matriz MEFI y qué se entiende por cada uno de ellos

Fortalezas:

1. **Estructura clara del departamento de contabilidad y finanzas:** ellos mantienen una estructura muy organizada y establecida por lo tanto cada uno tiene clara sus funciones y cargos.
2. **Conocimiento del tratamiento de activo fijo:** existe personal a cargo del activo fijo con el conocimiento para llevar la implementación de forma eficiente.
3. **Voluntad de aprender nuevas normativas:** tienen una buena actitud frente aprender nuevas normativas.
4. **Conocimientos de las NIC:** El personal tiene claridad y sabe sobre las normas internacionales de contabilidad.

Debilidades:

1. **Desconocimiento de las NICSP:** el personal no tiene los conocimientos suficientes de las NICSP.
2. **Desconocimiento de su fecha de vigencia:** el personal no tiene claro la vigencia de las NICSP.
3. **Capacitación de la nueva normativa:** el personal del área de contabilidad y finanzas no revisa la información de las NICSP que envía el jefe de contabilidad.
4. **Reestructuración de las oficinas:** las estructuras de la universidad en estudio pueden crear o eliminar oficinas, variando o no las funciones que cumplían anteriormente.

Para levantar las Fortalezas y Debilidades del servicio en estudio para implementar el proceso de convergencia y en particular la aplicación de las NICSP relacionada con los bienes de uso, para ello se realizó una matriz MEFI con las respuestas que se obtuvieron de la entrevista.

A continuación, se muestran los resultados en la Tabla.

NOMBRE	VALORES
DEBILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	< 2,75
MEDIA ENTRE DEBILIDADES Y FORTALEZAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	=2,75
FORTALEZAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	> 2,75

El resultado obtenido es en las Fortalezas 2,59 y en las Debilidades 0,65 con un total de 3,24, de estos valores se desprenden que las mayores fortalezas de la Universidad en estudio es que existe una estructura clara del departamento de contabilidad y finanzas, conocimiento del tratamiento de activo fijo, al tener esta fortaleza hace que la capacitación sea comprendida en menor tiempo teniendo una ventaja sobre los demás Servicios Públicos, ya que la contabilidad que se lleva son las NIC y las NICSP son normativas que se adaptaron en Chile siendo similares a las NIC por lo tanto existe gran similitud entre ellas y son pocas las diferencias que se pueden adaptar rápidamente.

En cuanto a la información que han obtenido respecto a la nueva norma no es mucho lo que han escuchado de ella, pero tampoco se han interiorizado en su fecha de vigencia o de que se trata. De los trabajadores de la Universidad solamente el Jefe de Contabilidad es el único que tenía conocimiento de la norma ya que había asistido a charlas y algunos seminarios que informaron al respecto. Él por su parte envió información a los demás trabajadores que son del departamento de Contabilidad y Finanzas, pero ellos indican que aún no han revisado el material entregado sobre las NICSP.

Con ello demuestra que el valor es superior a 2,75 por lo tanto cuenta con fortalezas para la implementación de la normativa, a pesar que existen debilidades las fortalezas la superan contando con todas las instancias para la capacitación sea exitosa y en poco tiempo.

Dentro de la fortaleza se encuentra con factores que ayudan para que el proceso de adaptación sea más rápido, conocer la NIC, que sean estas similares a la normativa que se quiere implementar, que exista un departamento de activo fijo hará más fácil la comprensión y aplicación.

Dentro de las debilidades más que nada es la poca iniciativa de los mismos trabajadores por interiorizarse de nuevas normativas que existen y que no han tenido capacitación sobre ello, aunque esta debilidad es menor explicada en el párrafo anterior.

Según el tercer objetivo se hace una propuesta de implementación de las NICSP en la organización en estudio, a través de una guía de implementación de las NICSP 17, tomando en cuenta la normativa vigente y emitida por la Contraloría General de la República, y los resultados de los objetivos propuestos y logrados en esta investigación.

### **III. Propuesta de aplicación de la NICSP 17 a la organización en estudio.**

Para levantar la propuesta de implementación de la NIC SP 17 se realizó una guía orientadora que servirá en el futuro para la organización en estudio.

PORTADA:

## **Guía de implementación NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.**



**Valparaíso 2018**

## FUNDAMENTACIÓN:

Esta guía es un instrumento de apoyo, orientación, colaboración y de consulta para la organización en estudio, la cual servirá para estructurar las acciones y fortalecer la contabilización y presentación del activo fijo en los estados financieros, también para facilitar la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP).

Esta guía servirá tanto a servicios públicos que haya o no comenzado con la implementación de la NIC SP 17, la utilización de dicha guía tendrá carácter de voluntaria. Toda la responsabilidad que conlleva la aplicación de esta guía recaerá en los profesionales nominados formalmente por el jefe de la organización en estudio para llevar a cabo tal trabajo, dentro de los cuales se considera relevante la participación, a lo menos, de quienes cumplan la función de jefe de auditoría, jefe de contabilidad y encargado de activo fijo, lo que finalmente logrará consolidar y fortalecer el control interno del activo fijo.

### Objetivo de la Guía del activo fijo

Figura N°1



**Fuente: Contraloría General de la Nación, 2015**

La presente guía contempla cuatro etapas que se detallan y sintetizan a continuación:

- 1) **Diagnóstico:** Esta fase se fundamenta en que, la autoridad de la organización en estudio disponga practicar una autoevaluación objetiva del estado del activo fijo de la entidad y con ello se obtenga un resultado que permita visualizar de mejor forma el alcance de las actividades que se deberán desarrollar.

- 2) **Levantamiento de la propuesta:** Con la información recopilada en la etapa de diagnóstico, se definirá el plan de acción a seguir con el fin de adoptar las correspondientes medidas sobre la materia, debiendo prever la correcta gestión de los recursos financieros, físicos y de recursos humanos para lo cual se debe considerar, además, su estructura organizacional. El objetivo final será elaborar una carta Gantt donde se definan cada uno de los principales hitos a desarrollar en el plan antes indicado.
- 3) **Aplicación:** Instancia en la que se deberá ejecutar el levantamiento de inventario y todas las actividades insertas en el plan de acción en relación a los procesos antes señalados, lo que permitirá efectuar un análisis en forma global, es decir, que cubra cada una de las materias relacionadas con el activo fijo, y los eventuales ajustes necesarios para su correcta presentación en los registros contables y por supuesto en la presentación de los estados financieros.
- 4) **Seguimiento:** Corresponde al trabajo de supervisión y coordinación que deberá acometer el equipo designado, compuesto por el jefe de auditoría interna, el jefe de administración y finanzas, el jefe de contabilidad y el encargado de activo fijo o equivalentes del cargo. También se evaluará el grado de aplicación, debiendo corregirse ante la existencia de desviaciones en la implementación de la guía.

#### **A. DESARROLLO DE LA PROPUESTA:**

Esta guía contiene una serie de procedimientos orientados a mejorar la administración, el control, resguardo, uso – tenencia la contabilización y la presentación del activo fijo en los estados financieros, una de sus finalidades es permitir el control específico de los bienes muebles que se incorporan a las instituciones, como, asimismo, conciliar sus movimientos de altas, bajas, transferencias, y donaciones, con la contabilidad del activo fijo. Su ejecución permitirá a la organización en estudio contar con una metodología de revisión de sus actuales procesos y procedimientos relacionados con el activo fijo.

Los propósitos de esta guía se detallarán a continuación:

- Práctica y de fácil implementación a la organización en estudio.
- Sea orientadora y colaborativa, de consulta permanente en el tiempo.
- Fortalecer la administración control resguardo uso-tenencia y contabilización y presentación del activo fijo.
- Facilitar la transición hacia las NICSP.

A su vez, uno de los objetivos de la presente guía, consiste en que los servicios dispongan de un instrumento que permita establecer los mecanismos necesarios de registro y control de los bienes, mediante la descripción de sus características físicas y técnicas, a fin de mantener permanentemente actualizado su inventario y el correspondiente al activo fijo.

La responsabilidad de la aplicación de esta guía, recaerá en los profesionales nominados formalmente por el jefe de la organización para llevar a cabo tal trabajo, dentro de los cuales se considera relevante la participación, a lo menos, de quienes cumplan la función de jefe de auditoría, jefe de administración y finanzas, jefe de contabilidad y encargado de activo fijo, lo que finalmente conllevará a consolidar y fortalecer el control interno del activo fijo entre las instituciones que conforman el aparato estatal.

### Funciones del Equipo líder del proyecto

Figura N°2



**Fuente: Contraloría General de la Nación, 2015**

Para llevar a cabo el trabajo se contemplan cuatro etapas según se señala a continuación:

✓ **Primera Etapa Diagnóstico:**

El diagnóstico se debe efectuar considerando la encuesta dirigida al encargado del área de contabilidad y finanzas o similar (**Anexo N°2**), realizada por la Contraloría General de la República, la cual se elaboró con la finalidad de que la entidad en estudio se forme una idea general acerca de cómo se encuentran los procesos relacionados con su activo fijo, la encuesta está dividida en 5 procesos: administración, control, resguardo, uso-tenencia y presentación en los estados financieros, aspectos que deberán ser considerados en la etapa de preparación de las fases siguientes a desarrollar.

El objetivo general de la encuesta es contar con un diagnóstico de la organización en estudio, lo que derivará en el diseño de un plan de trabajo que colabore con la transición hacia las NICSP.

A demás la Contraloría general, respecto de cada proceso se han formulado preguntas a las que se le ha asignado una ponderación, cuyo resultado apunta a establecer un mecanismo objetivo que precise a través de un semáforo, el estado actual de cumplimiento de la normativa vigente por parte del servicio, en donde los niveles se definen como: rojo es bajo, amarillo es parcial; y, verde, corresponde a un nivel de cumplimiento aceptable.

El encargado de tomar la encuesta y validación de la misma, debe ser un Auditor Interno de la organización en estudio y además la encuesta deberá ser impresa y firmada por cada una de las partes.

Además de ello se realizará una matriz FODA para que la organización en estudio tenga claridad de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y amenazas en relación con el activo fijo de la entidad.

✓ **Segunda Etapa Levantamiento de la Propuesta:**

Con los antecedentes recopilados en la etapa de diagnóstico, se definirá el plan de acción a fin de adoptar las correspondientes medidas sobre la materia, debiendo prever la correcta administración de los recursos financieros, físicos y de recursos humanos, para lo cual se debe considerar, además, su estructura organizacional nivel central y/o regional.

**Figura N°3 Recursos**



**Fuente: Contraloría General de la Nación, 2015**

Para llevar a cabo el trabajo, el servicio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: el resultado general de la encuesta dirigida al encargado de contabilidad y finanzas de la organización en estudio (**Anexo N°2**), el que dependiendo del color del semáforo y las respuestas negativas obtenidas del diagnóstico tendrán que ser consideradas en la siguiente etapa para ser corregidas.

Al mismo tiempo, se deberán determinar los recursos con que se cuenta: financieros, físicos y humanos, aspectos que tendrán que contemplarse al preparar la carta Gantt, todo ello a objeto de conformar el equipo líder del proyecto, y posteriormente acometer las acciones correctivas, de acuerdo a las destrezas y conocimiento, a saber, **Figura N°4**

**Figura N°4 Destrezas y Conocimientos.**

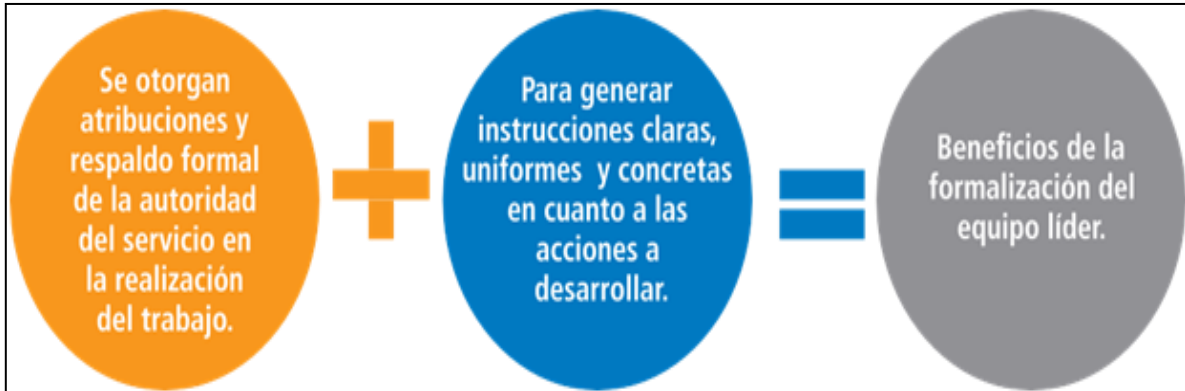


**Fuente: Contraloría General de República, 2015.**

Luego, es de vital importancia que se formalice la participación de los integrantes del equipo líder, tal cual se dispone en el artículo 3º, de la ley N°19.980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, por las siguientes razones que se dan a conocer mediante la **Figura N° 5**.

Figura N°5 Razones para cumplir con la Ley N° 19.880.

Fuente: Contraloría General de la Nación, 2015



Luego, se debe llevar a cabo un proceso de capacitación a los integrantes, con el objeto de normalizar y uniformar los conocimientos sobre todos los aspectos que tienen relación con el activo fijo que se detallan en la **Figura 6** y que están relacionados con:

**Proceso de capacitación.**



Fuente Contraloría General de la Nación, 2015.

La conformación del equipo líder, así como la formalización y capacitación de sus integrantes, trae consigo diversos beneficios lo que, en definitiva, se traducen en la generación de un grupo humano de suma importancia para el servicio, que a través de la creación de sinergias relacionadas con los diferentes experiencias y puntos de vista

conformarán un cuerpo competente orientado hacia el logro de los objetivos en función de interés común, que en este caso, se traduce en la correcta administración de los bienes y su reflejo en el activo fijo, en los distintos procesos involucrados.

Asimismo, es relevante considerar para asegurar la continuidad del proyecto, que se designen profesionales suplentes, además de los titulares, que formen parte del proyecto.

Una vez constituido el equipo de trabajo, se propone como primer paso distribuir las tareas asociadas a la toma de inventario, para posteriormente regularizar los procesos de administración, control, resguardo, uso- tenencia, contabilización y presentación.

Las tareas preliminares y específicas se detallarán a continuación:

**Tareas preliminares del equipo líder:**

- Identificar a los equipos por cada unidad operativa, a nivel regional, quienes liderarán el trabajo en las localidades correspondientes, siendo supervisar el equipo líder.
- Identificar a las duplas para la toma de inventario, los cuales serán elegidos por su conocimiento del lugar a inventariar y sus destrezas.

**Tareas específicas del equipo líder.**

- Elaborar procedimientos y actas para la toma de inventario.
- Capacitar a los equipos y las duplas que efectuaran el inventario.
- Estratificar y priorizar la conformación del activo fijo para efectos de orientarlo a la toma de inventario.
- Analizar cuáles son los activos relevantes del servicio.
- Evaluar y considerar el resultado del diagnóstico.
- Realizar seguimiento del equipo de trabajo.
- Realizar seguimiento de la guía de implementación.

Es oportuno precisar, que el análisis de la conformación de los rubros del activo fijo es útil para efectos de estratificar y priorizar, por cuanto ello servirá de insumo para la toma de inventario (conteo ciego, abierto o mixto), lo cual se categoriza de la siguiente manera:

DETALLE	COMPLEJIDAD
Edificaciones	1
Terrenos	2
Vehiculos	3
Obras de construcción	4
Obras de infraestructura	5
Obras de arte	6
Activos biológicos	7
Maquinarias y equipos para la producción	8
Equipos computacionales y periféricos	9
Equipos de comunicaciones para redes informáticas	10
Maquinarias y equipos de oficina	11
Comodatos recibidos	12
Comodatos entregados	13
Herramientas	14
Instalaciones	15
Bibliotecas, museos y similares	16
Muebles y enseres	17

Por último, el resultado de las etapas de diagnóstico y de preparación, se debiera reflejar en una carta Gantt considerando los siguientes aspectos:

- Conformación y capacitación del equipo.
- Diagnostico (encuesta).
- Matriz FODA.
- Directrices de realización del trabajo.

➤ **Tercera Etapa Aplicación:**

La etapa de aplicación es la instancia en la que se deberá ejecutar el inventario y todas las actividades insertas en el plan de acción en relación a los procesos antes señalados, lo que permitirá efectuar un análisis completo de la información sobre el activo fijo, y los eventuales ajustes patrimoniales en pro de la regularización contable y consecuente con ello la presentación de los estados financieros.

**1. Proceso de Administración:**

Deberá estar definido por parte del equipo líder el tipo de inventario que tendrá que desarrollarse por duplas, considerando los rubros de bienes muebles que posea el servicio público en estudio, con el fin de que se realicen los procedimientos de manera

eficiente y eficaz, el tipo de inventario a aplicar puede corresponder a cualquiera de los siguientes:

- *Inventario ciego*: no hay información por lo que se deberá indicar tanto el bien como el detalle de los mismos.
- *Inventario abierto*: en este tipo de inventario el sistema indica el bien y el detalle del mismo, procediendo a validar que la información se la correcta.
- *Inventario mixto*: corresponde a una mezcla de los dos inventarios anteriores.

Se debe planificar, por parte del equipo líder, supervisores puntuales a las diversas tomas de inventarios, con el objeto de validar que las duplas estén efectuando de manera eficiente y eficaz los respectivos inventarios. Cada una de las duplas elegidas deberá desarrollar los pasos descritos en las instrucciones de toma de inventario, sobre lo cual fueron previamente capacitados.

Posterior a la definición del tipo de inventario a realizar, asociado a la forma de ejecutarlo ya sea por región, por rubro de manera transversal u otro mecanismo, se deberá trabajar de modo concomitante al proceso de toma de inventario, llevando a cabo, a lo menos, los siguientes pasos:

- Regularizaciones.
- Cuadratura.
- Análisis de la toma del inventario.
- Toma de inventario.

Ahora bien, es importante considerar que el proceso anterior de la toma de inventario, que se mencionó anteriormente, debe ser abordado dependiendo del resultado de las etapas de diagnóstico y preparación consignado en la carta Gantt.

Además de la toma de inventario, se debe revisar que se cumplan cada una de las tareas enumeradas a continuación, las cuales están agrupadas de acuerdo a los procesos antes mencionados, es decir, Control, resguardo, Uso- tenencia, Contabilización y presentación.

Por lo cual, es importante considerar que el proceso secuencial de la toma de inventario, se refiere a los siguientes pasos ejecutados de manera coordinada y

participativa entre los distintos actores ya mencionados, el modelo en cuestión dice relación a modo de ejemplo con:

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se menciona el nombre de la tarea</li> <li>• Asimismo se señala el nombre de la tarea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se precisa cual es o son las acciones a seguir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecerán los probables resultados que podrían darse sobre la materia en análisis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indica cuál es la normativa atingente a la materia que se esta revisando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se precisa cuál es la labor a realizar por parte de la dupla que lleva a cabo el inventario le corresponde efectuar si es que corresponde.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme al resultado que se dé, se indican los pasos a seguir por parte del equipo líder, conforme a la toma del inventario o acción desarrollada.</li> </ul>

**2. Proceso de control, la Contraloría General de la Nación sugiere considerar las tareas por cada una de las materias:**

- Hojas o planchetas murales.
- Codificación (número de inventario).
- Montos mínimos de activación - toma inventario abierto o cerrado.
- Montos mínimos de activación – auxiliares, excepto que se utilice el criterio de grupo homogéneo.
- Montos mínimos de activación – toma inventario ciego.
- Activos fijos contabilizados globalmente, sin identificación del tipo y unidad de bienes.
- Campos de los auxiliares de los activos fijos por rubro.
- Auxiliares de activos fijos por cada rubro.
- Bienes incluidos en auxiliar sin valorización.
- Valorización de los bienes no registrados contablemente.
- Informe técnico-financiero de avance.
- Depreciación activo fijo.
- Confirmación (vehículos, edificaciones).
- Bienes recibidos o entregados en comodato.
- Bienes recibidos en donación.
- Bienes destinados/reasignación (servicios centralizados).
- Erogaciones capitalizables.

- Arrendamientos de bienes (leasing operativo y financiero).
- Elaboración de cuadro de movimiento de activo fijo.
- Bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.
- Análisis vidas útiles y deterioro (bienes relevantes).
- Componentización de los activos fijos.

Cada uno de las tareas mencionadas anteriormente se detallan en el **Anexo N°3**.

**3.** Proceso de resguardo, se sugiere considerar las siguientes tareas por cada una de estas materias (**Anexo N°4**):

- Cauciones.
- Seguridad.

**4.** Proceso Uso – Tenencia, se sugiere considerar las siguientes tareas por cada una de estas materias (**Anexo N° 5**):

- Estado de los bienes.
- Bodega de excluidos.

**5.** Proceso de Contabilización y Presentación, se sugiere considerar las siguientes tareas por cada una de estas materias (**Anexo N° 6**):

- Cuadratura de Estados Financieros (EEFF).
- Notas a los Estados Financieros.

Luego de efectuado, a lo menos, los procedimientos señalados anteriormente por cada uno el proceso se deberá instruir formalmente a los funcionarios del servicio respecto del cumplimiento de lo establecido en la normativa, considerando las adecuaciones necesarias, tanto del manual de procedimientos en lo pertinente como el criterio aplicado.

Sin dejar de lado el ámbito legal de las NICSP se deberá remitir al Ministerio de Bienes Nacionales, la información relativa a los Bienes de Uso que sean de su interés con el objeto de fortalecer el cumplimiento de su mandato legal, con lo cual se promueva el principio de coordinación y fortalezca la unidad de acción de cada uno de los servicios.

Por último, hay que tener presente algunas consideraciones finales acerca de esta etapa:

- Para una mayor comprensión y orden se ha asignado un número de procedimiento por cada uno de los pasos a seguir, lo cual sirve para correlacionar e identificar la ejecución y revisión de los pasos (se dejó asociado la primera letra del proceso con un número, por ejemplo, para Uso-Tenencia se dejó UT).
- Luego se deberá instruir formalmente a los funcionarios del servicio respecto del cumplimiento de lo establecido en la normativa, considerando las adecuaciones necesarias, tanto del manual de procedimientos en lo pertinente como del criterio aplicado.
- Por último, se deberá remitir al Ministerio de Bienes Nacionales, la información relativa a los bienes de uso que sean de su interés con el objeto de fortalecer el cumplimiento de su mandato legal.

#### ➤ **Cuarta Etapa Seguimiento**

Respecto de las acciones implementarias, se deberá evaluar la efectividad de su aplicación y en caso de ser necesario, se deberán llevar a cabo las correspondientes acciones de monitoreo, con el fin de lograr, de forma permanente, una adecuada administración, control, resguardo, uso – tenencia, contabilización y presentación en los estados financieros del activo fijo, a saber:

- Revisiones por parte de Auditoría Interna.
- Monitoreo por un tiempo prudente del equipo líder, sobre el cumplimiento de las acciones comprometidas.
- Comunicación permanente entre los diversos actores en el ámbito del activo fijo.

Se realizará una matriz FODA porque es necesario saber tanto los factores internos y externos que afectan al servicio público en estudio por la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público. La matriz FODA se puede apreciar en el **Cuadro N°1** que se presenta a continuación.

## CUADRO 1: Matriz FODA

		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
E N T O R N O		Desinterés por parte de los actores y temor a la aplicación de las NICSP	Fortalecer: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la Contabilidad Gubernamental ; y</li> <li>• Jerarquizar la profesión, junto con un dinámico proceso de capacitación permanente</li> </ul>
		Altos factores de riesgo en lo inherente con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajos niveles de adopción de las NICSP.</li> <li>• Pérdida de confiabilidad en las mismas.</li> <li>• Impracticabilidad de las Normas.</li> </ul>	Adoptar NICSP, a efectos de dar mayor fiabilidad y transparencia a su información financiera. Adoptar Normas que no podrán ser discutidas por los funcionarios técnicos ni por los funcionarios políticos de la administración financiera, dado su consenso previo.
		No contar con información contable del sector público, integral e integrada, sino sólo parcializada.	Posibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la Información Financiera del SP,</li> <li>• Comparar la Información Financiera del SP, entre sí y con otros países.</li> </ul>
		DEBILIDADES	FORTALEZAS
I N T E R N A S		Necesidad de contar con Normas que presenten una mayor aproximación a la realidad del SP y que traten temas específicos para el sector público.	NICSP elaboradas por expertos en la materia, que son supervisados por una institución (IFAC) que da garantía a las Normas emitidas en un ámbito transparente y cumpliendo con procesos que garantizan su eficacia.
		Debilidad o inexistencia de Sistemas de Contabilidad, que no permiten disponer de los Registros en forma oportuna y sin la debida integración y, por ende, con bajo grado de confiabilidad.	Garantizar a los profesionales contables que se desempeñan en el sector público, la toma de decisiones sustentadas en Normas avaladas por la profesión a nivel internacional.
		Falta de concientización de los niveles políticos sobre la importancia y necesidad de NICSP.	Contar con Información Financiera homogénea para los distintos niveles sistémicos del sector público.
		Falta de capacitación específica a los profesionales que se desempeñan en el Sector Público.	Facilitar la auditoria de la Información Financiera de los Gobiernos.
		Debilidad en el tratamiento y administración de los bienes de los Estados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se integra a la información contable,</li> <li>• Falta de inventarios permanentes.</li> <li>• Disparidad en los criterios de valuación de los bienes activos de los Estados</li> <li>• Bienes no incorporados al activo, por desinterés y/o por falta de valuación,</li> <li>• Falta de reconocimiento de los bienes de Infraestructura (camino, puentes, etc.)</li> <li>• Eliminación del patrimonio del Estado de los bienes otorgados en concesión.</li> </ul>	Contar con un único cuerpo de Normas Contables para el Sector Público (NICSP) homogéneo, que permite a los Gobiernos presentar información financiera comparable y confiable para tomar decisiones y suministrar rendiciones de cuentas en forma más transparente.
		Tardanza en las traducciones al español de las NICSP.	

## **D. RECOMENDACIONES:**

Se plantean las siguientes recomendaciones en cuanto a la implementación de esta guía orientadora:

- a)** Dar a conocer a los empleados del servicio en estudio mediante capacitaciones, talleres, la guía práctica de activo fijo, con el propósito de apoyar y colaborar en el proceso de transición desde la normativa contable vigente hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP.
- b)** Ordenar, organizar y controlar el activo fijo, por parte del encargado responsable conforme a la función o mandato establecido.
- c)** Preservar, valorizar y explotar el activo fijo de acuerdo con su naturaleza.
- d)** Cuidar y vigilar el activo fijo, lo que puede ser abordado de forma física o documental (cauciones).
- e)** Emplear o explotar el activo fijo conforme a su naturaleza.
- f)** Exponer conforme a las normas contables.
- g)** Difundir las NICSP en las entidades públicas, en especial en las universidades.
- h)** Realizar todas las actividades expuestas en esta guía para ayudar en la implementación de las NICSP.
- i)** Deberá realizarse un estudio comparativo de los estados financieros, según las NICSP, versus los estados financieros que rige para las entidades públicas en nuestro medio.
- j)** Realizar un estudio para la propuesta de un Plan de Cuentas Único para el Sector Público.
- k)** Unificar los criterios contables, en base a normas estándares de aplicación contable.

## ANEXOS DE LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN:

### Anexo 1: “Glosario de Términos”

- **Contraloría General de República (CGR):** órgano superior de fiscalización de la administración del estado, contemplado en la Constitución Política que posee autonomía frente al Poder Ejecutivo y los demás Órganos Públicos.
- **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP):** son normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del sector público diferentes de las Empresas Públicas.
- **Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN):** es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones del estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y el proceso de toma de decisiones de los administradores y para el reconocimiento de terceros interesados en la gestión.
- **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público:** órgano responsable de la emisión de las normas internacionales de contabilidad (NIC SP).
- **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público N°17 (NIC SP 17):** Es una norma que tiene por objeto prescribir el tratamiento contable de dichos bienes de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.
- **Federación Internacional de Contadores (IFAC):** es un órgano cuyo propósito que persigue es servir al interés público, fortaleciendo la profesión contable a nivel internacional, alentando las prácticas de alta calidad para los contadores de todo el mundo.
- **Propiedades, Planta y Equipo (PPE):** son activos intangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.
- **Administración:** Ordenar, organizar y controlar el activo fijo, por parte del encargado responsable conforme a la función o mandato establecido.
- **Control:** Preservar, valorizar y explotar el activo fijo de acuerdo con su naturaleza.
- **Resguardo:** Cuidar y vigilar el activo fijo, lo que puede ser abordado de forma física o documental (cauciones).
- **Uso – Tenencia:** Emplear o explotar el activo fijo conforme a su naturaleza.
- **Contabilización y presentación en los estados financieros:** Exponer conforme a las normas contables.

## Anexo 2: “Encuesta dirigida al encargado de contabilidad y finanzas”

A continuación, se detalla la estructura de la encuesta dicotómica elaborada por la Contraloría General de la Nación.

**Administración:** Ordenar, organizar y controlar el activo fijo, por parte del encargado responsable conforme a la función o mandato establecido.

INSTRUCCIONES LLENADO ENCUESTA	En primer lugar, es del caso señalar que esta herramienta ha sido desarrollada con el único fin, de proporcionar un diagnóstico general del estado previo del activo fijo, en el cual se encuentra el servicio, antes de acometer cualquier acción referente a la materia.
	Para llevar a cabo esta evaluación, se debería encomendar este trabajo al jefe de auditoría interna, en su calidad de asesor al jefe del servicio e independencia en cada una de las tareas sobre la materia, para lo cual deberá aplicar las secciones relativas a los 5 procesos previamente definidos, aspectos básicos para cubrir de manera adecuada el objetivo del trabajo, a saber: administración, control, resguardo, uso - tenencia, contabilización y presentación del activo fijo en los estados financieros.
	Como se señaló, la encuesta será tomada por el jefe de auditoría interna a cada uno de los actores participantes en la cadena de los procesos del activo fijo, es decir, a las personas que cumplan la función de jefe de contabilidad, jefe de administración y finanzas y encargado de activo fijo, debiendo respaldar el resultado de cada pregunta dicotómica documentadamente.
	En esta instancia los funcionarios deberán responder la totalidad de las preguntas, considerando solo las variables, SI o NO. Cabe señalar que en caso que la pregunta no sea aplicable al servicio, este debe responder SI en la respectiva pregunta o ítem. Una vez finalizado el cuestionario se firmarán las copias y se traspasarán los resultados por parte del jefe de auditoría interna al cuadro Excel que se adjunta, el que arrojará un resultado mediante la asignación de ponderadores -un modelo matemático-, cuyo resultado estará asociado a los distintos niveles de riesgo, lo que se ejemplifica mediante un semáforo, reflejando el estado en que se encuentra el servicio, respecto al conocimiento de la normativa, y al control sobre el manejo y administración del activo fijo.

**Control Administrativo:** Preservar y explotar el activo fijo de acuerdo con su naturaleza.

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
1	El servicio cuenta con una persona que desempeñe la función de encargado de activo fijo.	
2	El servicio tiene una persona que subrogue a quien cumple la función de encargado de activo fijo.	
3	La persona que desarrolla la función de encargado titular o subrogante de activo fijo ha sido nombrada mediante un acto administrativo.	

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
4	El encargado de esta materia, durante el último año ha recibido capacitaciones relativas a la administración, control, resguardo, uso - tenencia de los bienes del activo fijo.	
5	El jefe de Administración y Finanzas o su equivalente ha recibido capacitaciones durante el último año, en materias relacionadas con el control, resguardo, contabilización y presentación, uso - tenencia de los bienes del activo fijo.	
6	El Jefe de Contabilidad o su similar, ha recibido capacitación durante el último año, en materias relacionadas con el control, resguardo, contabilización y presentación, uso - tenencia de los bienes del activo fijo.	
7	El Jefe de Auditoría Interna ha recibido capacitación durante el último año, en materias relacionadas con el control, resguardo, contabilización y presentación, uso - tenencia de los bienes del activo fijo.	
8	Se encuentra identificada la función del encargado de activo fijo en el organigrama oficial del servicio.	
9	Existe una descripción de las funciones que debe desempeñar el encargado de activo fijo.	

**Control Contable:** Reconocer y valorizar el activo fijo de acuerdo con su naturaleza.

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
<b>Control Administrativo</b>		
1	Mantiene registro auxiliar de bienes el cual se relacione con las siguientes cuentas:	
	a. Edificaciones	
	b. Maquinarias y equipos para la producción.	
	c. Instalaciones.	
	d. Maquinarias y equipos de oficina.	
	e. Vehículos.	
	f. Muebles y enseres.	
	g. Herramientas.	
	h. Equipos computacionales y periféricos.	
	i. Equipos de comunicaciones para redes informáticas.	
	j. Activos biológicos.	
	k. Obras de Infraestructura.	
	l. Comodatos recibidos.	
	m. Comodatos entregados.	
	n. Terrenos.	
o. Obras de arte.		
p. Bibliotecas, museos y similares.		
q. Obras en construcción.		

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
<b>Control Administrativo</b>		
2	Los auxiliares de activo fijo tienen los campos necesarios según corresponda, como para controlar, a lo menos, los siguientes aspectos: código del bien, descripción del bien, fecha de incorporación, ubicación, valor histórico del bien, vidas útiles asignadas, depreciación y calidad administrativa del bien, por los siguientes rubros:	
	a. Edificaciones	
	b. Maquinarias y equipos para la producción.	
	c. Instalaciones.	
	d. Maquinarias y equipos de oficina.	
	e. Vehículos.	
	f. Muebles y enseres.	
	g. Herramientas.	
	h. Equipos computacionales y periféricos.	
	i. Equipos de comunicaciones para redes informáticas.	
	j. Activos biológicos.	
	k. Obras de Infraestructura.	
	l. Comodatos recibidos.	
	m. Comodatos entregados.	
n. Terrenos.		
o. Obras de arte.		
p. Bibliotecas, museos y similares.		
q. Obras en construcción.		
3	Mantiene registro auxiliar de bienes el cual se relacione con las siguientes cuentas:	
	En relación con manuales de procedimientos de activo fijo, indique:	
	a. El servicio cuenta con estos manuales .	
	b. Dichos manuales se encuentran formalmente aprobados.	
	c. Están conforme a la normativa vigente sobre la materia.	
4	Durante el último año, se han realizado inventarios a los bienes de activo fijo.	
5	Existe algún detalle que identifique la totalidad de los bienes recibidos en comodato.	
6	Existe algún detalle que identifique la totalidad de los bienes entregados en comodato.	
7	En relación a la hoja mural:	
	a. Las dependencias cuentan con las respectivas hojas murales o planchetas con los bienes contenidas en estas.	
	b. Las dependencias cuentan con las respectivas hojas murales o planchetas actualizadas.	
8	En relación con la codificación:	
	a. La totalidad de los bienes cuentan con un código o placa identificatoria asignada.	
	b. La codificación esta incluida el el registro auxiliar correspondiente.	
	c. La codificación de los bienes mantiene uniformidad y correlativo.	
9	Las bajas y traslados de los bienes conforme a su naturaleza, se efectúan de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 557, de 1978, que Aprueba el Reglamento sobre bienes muebles fiscales, del ex Ministerio de Tierras y Conolización.	
10	Toda resolución que diga relación con activos fijos señala el valor unitario de la especie.	
11	Toda resolución que diga relación con bienes de uso señala su número de inventario y características que la individualicen.	

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
Control Administrativo		
1	Se efectúan análisis a las cuentas y cifras informadas en la contabilidad, a lo menos por forma anual, quedando evidencia escrita de ello.	
2	Son revisados los cálculos de depreciación y actualización, por personas diferentes a quien los determina, quedando evidencia de ello.	
3	El servicio sancionó mediante acto administrativo (hasta el año 2012), el monto mínimo de activación para la incorporación de bienes de activo fijo.	
4	El monto mínimo de activación para las incorporaciones de activo fijo corresponde a 3 UTM a partir del año 2013.	
5	El monto mínimo de activación, de 3 UTM fue informado a los responsables del registro contable.	
6	Se mantiene un control administrativo respecto de los bienes inventariables no activables.	
7	Existen bienes de activo fijo registrados en los respectivos auxiliares, cuya depreciación acumulada es superior al valor del mismo activo.	
8	El registro contable de las construcciones u obras en curso, está conforme al informe de avance técnico/financiero que lleva el control de las mismas.	
9	Las erogaciones capitalizables se reconocen como incremento del activo en armonía con el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control.	
10	Los bienes que la autoridad administrativa ha decidido excluir de la actividad institucional son reclasificados en la cuenta de bienes excluidos de acuerdo con el oficio circular N° 60.820, de 2005 de este Organismo Control.	
11	Los bienes recibidos en comodato se registran contablemente en cuentas de orden y corresponden a lo registrado en el respectivo auxiliar.	
12	Las operaciones de compra y ventas de activo fijo se efectúan conforme lo establece el oficio circular N° 54.900, de 2006, de este organismo Controlador.	
13	La actualización esta calculada y registrada, conforme a las normas e instrucciones impartidas anualmente por este Órgano de Control.	
14	La asignación de la vida útil está conforme a lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General.	

**Resguardo:** Cuidar y vigilar el activo fijo, lo que puede ser abordado de forma física o documental (cauciones).

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
<b>Control Administrativo</b>		
1	La totalidad de los bienes muebles e inmuebles cuentan con cauciones vigentes tomadas por la entidad según sea el caso.	
	a. Edificaciones.	
	b. Maquinarias y equipos para la producción.	
	c. Instalaciones.	
	d. Maquinarias y equipos de oficina.	
	e. Vehículos.	
	f. Muebles y enseres.	
	g. Herramientas.	
	h. Equipos computacionales y periféricos.	
	i. Equipos de comunicaciones para redes informáticas.	
	j. Activos biológicos.	
	k. Obras de Infraestructura.	
	l. Comodatos recibidos.	
	m. Comodatos entregados.	
n. Terrenos.		
o. Obras de arte.		
p. Bibliotecas, museos y similares.		
q. Obras en construcción.		
2	Para los bienes motorizados existen dependencias autorizadas para su almacenaje y custodia (estacionamientos).	
3	Los funcionarios que administran bienes cuentan con la respectiva caución.	
4	Se han adoptado medidas para el resguardo de los bienes muebles, tales como:	
	a. Empresas de seguridad.	
	b. Camaras de vigilancia.	
	c. Alarmas.	
	d. Medidas de seguridad tales como las protecciones y/o rejas.	
	e. Control de acceso.	
f. Existen extintores acordes a las dependencias del servicio.		

**Uso – Tenencia:** Emplear o explotar el activo fijo conforme a su naturaleza.

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
Control Administrativo		
1	Los bienes en mal estado son separados de los que están en buenas condiciones, existiendo para ello un lugar definido.	
2	Existen bienes embalados y nuevos sin que estos sean utilizados.	
3	Existen bienes muebles en buen estado que no están siendo utilizados para los fines previstos.	
4	Por los bienes asignados a funcionarios, existen procedimientos que establezcan acciones para verificar el uso de estos conforme a la naturaleza del bien.	
5	Respecto de bienes cedidos a terceros, se verifica que estén siendo utilizados para los fines acordados.	
6	Se lleva un control de los bienes entregados a terceros respecto del tiempo de duración de los préstamos.	
7	Los bienes trasladados dentro del mismo servicio son controlados mediante órdenes internas, reflejando dichos movimientos en las hojas o planchetas murales, tal como lo dispone el decreto N° 577, de 1978, ya citado.	

**Contabilización y presentación en los Estados Financieros:** Exponer conforme a las normas contables.

#	Pregunta	Respuesta SI/NO
1	La información presentada del activo fijo en los Estados Financieros es coincidente con las cuentas de mayores y estas con sus respectivos auxiliares tanto para el valor del bien como de su depreciación acumulada.	
	a. Edificaciones	
	b. Maquinarias y equipos para la producción.	
	c. Instalaciones.	
	d. Maquinarias y equipos de oficina.	
	e. Vehículos.	
	f. Muebles y enseres.	
	g. Herramientas.	
	h. Equipos computacionales y periféricos.	
	i. Equipos de comunicaciones para redes informáticas.	
	j. Activos biológicos.	
	k. Obras de Infraestructura.	
	l. Comodatos recibidos.	
	m. Comodatos entregados.	
n. Terrenos.		
o. Obras de arte.		
p. Bibliotecas, museos y similares.		
q. Obras en construcción.		
2	Las cuentas de activo fijo son presentadas por rubro de acuerdo a las instrucciones del oficio circular N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General.	
3	El servicio presentó en los Estados Financieros 2013 la información de las notas de Bienes de Uso requeridas en el oficio circular N° 76.488 de 2013, del Organismo Contralor.	

### Anexo Nº 3 Proceso de Control del activo fijo.

En el proceso de control se sugieren por parte de la Contraloría General de Nación considerar las siguientes tareas y revisar que se cumplan cada una de ellas, con el objetivo de tener un registro más detallado y actualizado de los activos fijos, para ellos se detallan pasos a seguir para realizar inventarios de la forma más eficiente posible.

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente.	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C1</li> </ul> Hojas o planchetas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la toma de inventario, verificar que exista la hoja mural y esta se encuentre actualizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe.</li> <li>No existe.</li> <li>Desactualizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 16, del decreto Nº 577, de 1978, del ex ministerio de Tierras y Colonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento de la información de manera clara y precisa, dejando constancia en las respectivas actas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regularizar si no existen las planchetas o están desactualizadas. Verificar que dicho aspecto se encuentra considerado en el manual de procedimientos, en caso de no ser así.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C2</li> </ul> Codificación (número de inventario).	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la toma de inventario, constatar que los activos fijos se encuentren codificados, tanto en el registro auxiliar como en su placa identificatoria individual respectiva, y que el criterio sea aplicado uniforme en todo el servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe.</li> <li>No existe.</li> <li>Desactualizadas o discordantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 8º del decreto Nº 577 de 1978, del ex Ministerio Tierras y Colonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En cada una de las actas de toma de inventario, dejar plasmada la individualización exacta del bien que no se encuentra inventariado o que es discordante con la política del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignar el número de inventario o regularizar, dejando incorporado tanto en el auxiliar, como en la contabilidad de manera uniforme con lo indicado físicamente en el bien, en relación a                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Constatar que exista una política al respecto y se encuentre reflejada en el manual de procedimientos.</li> </ul> </li> </ul>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente.	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<p>• Tarea: C3</p> <p>Montos mínimos de activación - toma inventario abierto o mixto.</p>	<p>• Verificar que los ítemes señalados a inventariar no correspondan a bienes bajo el criterio de materialidad, considerados como bienes de consumo, por lo que se debe:</p> <p>a) Constatar que las adquisiciones inferiores a 3 UTM a partir del año 2013, son bienes de consumo.</p> <p>b) Por su parte, para años anteriores al 2013, verificar el criterio establecido formalmente por la entidad, para ser considerados como bien de consumo o no.</p>	<p>• Existen bienes menores al criterio de materialidad.</p> <p>• No existen bienes menores al criterio de materialidad.</p>	<p>• Oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 82.334, de 2013, ambos de esta Contraloría General.</p> <p>• Artículo 53, letra a), del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de hacienda.</p> <p>• Artículo 3° decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</p>	<p>• Conforme la experiencia de la dupla sobre la materia a inventariar y las capacitaciones recibidas, anotar en las respectivas actas todos aquellos bienes que se solicitaron que se inventariaran y que corresponden a bienes de consumo.</p>	<p>• En caso de existir, preparar un registro con los activos fijos no activables, asignándoles un orden para su control (código), y proceder extraerlos del registro auxiliar de activo fijo.</p> <p>• Para efectos de la contabilización ver la Tarea C4.</p> <p>• Constatar que dicho procedimiento se encuentre consignado en el manual de procedimientos, caso contrario incorporado.</p>
<p>• Tarea: C4</p> <p>Montos mínimos de activación - auxiliares, excepto que se utilice el criterio de grupo homogéneo.</p>	<p>• Verificar que los auxiliares de activo fijo, no contengan bienes cuyo costo de adquisición esté bajo el criterio de materialidad, considerando los siguientes criterios:</p> <p>a) Adquisiciones inferiores a 3 UTM a partir del año 2013.</p> <p>b) Adquisiciones inferiores al criterio establecido formalmente por la entidad, años anteriores al 2013, ajustado a la normativa vigente a esa data.</p>	<p>• Existen bienes menores al criterio de materialidad.</p> <p>• No existen bienes menores al criterio de materialidad.</p>	<p>• Oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 82.334, de 2013, ambos de esta Contraloría General.</p> <p>• Artículo 53, letra a), del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de hacienda.</p> <p>• Artículo 3° decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</p>	<p>• No aplica.</p>	<p>• En caso de existir, preparar un registro con los activos fijos no activables, asignándoles un orden para su control (código), y proceder a sacarlos del registro auxiliar de activo fijo.</p> <p>• Para efectos de lo contable, se indica que se deben llevar a gastos patrimoniales y sacarlos de activo.</p> <p>• Constatar que dicho procedimiento se encuentre consignado en el manual de procedimientos.</p>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C5</li> </ul> <p>Montos mínimos de activación - toma inventario ciego.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que en la toma del inventario ciego se pueda identificar fácilmente bienes de consumo cuyo costo de adquisición esté bajo el criterio de materialidad, es decir 3 UTM a partir del año 2013 y el criterio dispuesto por la entidad para los años anteriores al 2013, ajustado a la normativa vigente a esa data.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen bienes menores al criterio de materialidad.</li> <li>No existen bienes menores al criterio de materialidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 82.334, de 2013, ambos de esta Contraloría General.</li> <li>Artículo 53, letra a), del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de hacienda.</li> <li>Artículo 3° decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el levantamiento de la información según se plasma en las respectivas actas de toma de inventario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de existir, preparar un registro con los activos fijos no activables, asignándoles un orden para su control (código), y proceder a sacarlos del registro auxiliar</li> <li>Constar que dicho procedimiento se encuentre consignado en el manual de procedimientos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C6</li> </ul> <p>Activos fijos contabilizados globalmente, sin identificación del tipo y unidad de bienes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los bienes inventariados, no se encuentren registrados de forma agrupada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sí existen bienes de uso agrupados.</li> <li>No existen bienes de uso agrupados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los bienes inventariados, tanto bienes de uso como de consumo, verificar que estos se encuentren individualizados y no agrupados, para el caso de este último, señalarlo en las actas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los bienes de uso y de consumo están individualizados y no agrupados, en caso de ser así regularizarlo, codificando correctamente y además para efectos, de los bienes de uso, regularizar su depreciación aplicar Tarea C12.</li> <li>Revisar que lo anterior está considerando en el manual de procedimientos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C7</li> </ul> <p>Campos de los Auxiliares de los activos fijos por rubro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar que los cambios de registros de cada uno los auxiliares de cada uno los auxiliares de los activos fijos, respondan a los parámetros mínimos por cada rubro en cuestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sí</li> <li>No</li> <li>Sin actualizar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 14 y 15, del decreto N° 577, de 1978, el ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los auxiliares contengan los campos suficientes para llevar un adecuado control administrativo como contable.</li> <li>Constar que esté definido en el manual los campos que debe contener cada auxiliar por cada rubro.</li> </ul>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C8</li> </ul> <p>Auxiliares de activos fijos por cada rubro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constatar que el servicio mantiene un registro auxiliar clasificado por cada rubro de los bienes y que cuadre con las cuentas individuales del activo fijo del balance.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sí existe y cuadra.</li> <li>Sí existe y no cuadra.</li> <li>No existe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa y procedimientos contables vigentes contenidas en los oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 54.900, de 2006, ambos de este Organismo Contralor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el registro auxiliar, contenga todos los bienes del servicio, clasificados por rubro y que cuadre con las cifras individuales del activo fijo del balance.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C9</li> </ul> <p>Bienes incluidos en auxiliar sin valorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y corroborar que no existan activos fijos incluídos en el registro auxiliar que se encuentren sin la respectiva valorización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen bienes sin valorización.</li> <li>No hay bienes sin valorización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa y procedimientos contables vigentes contenidas en los oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 54.900, de 2006, ambos de este Organismo Contralor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buscar los respaldos que sustentan su existencia y el costo, pudiendo darse que: <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Al encontrar la información, se debe registrar tanto en el sistema contable como auxiliar y además calcular la depreciación, ver Tarea C12.</li> <li>(2) No encontrar la información, se debe establecer metodología de valoración y proponer el ajuste a este Órgano Contralor para su autorización, el cual deberá incluir el efecto en la actualización y depreciación de los bienes, ver Tarea C12.</li> </ul> </li> </ul>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<p>• Tarea: C10</p> <p>Valorización de los bienes no registrados contablemente.</p>	<p>• Verificar que todos los bienes identificados en el control físico se encuentren registrados en la contabilidad (si corresponde reconocerlo como bienes de uso, de acuerdo al criterio de materialidad definido a partir del año 2013 de 3 UTM o el que la entidad haya dispuesto para los años anteriores al citado).</p>	<p>• Todos los bienes están registrados contablemente.</p> <p>• Bienes no registrados contablemente.</p>	<p>• Normativa y procedimientos contables vigentes contenidas en los oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 54.900, de 2006, ambos de este Organismo Contralor.</p>	<p>• Levantar en las respectivas actas de toma de inventario ciego o mixto, toda información necesaria acerca de los bienes inventariados.</p>	<p>• Indagar los antecedentes que sustentan su compra, pudiendo darse que:</p> <p>• (1) Al encontrar la información, se debe registrar tanto en el sistema contable como auxiliar y además calcular la depreciación, ver Tarea C12.</p> <p>• (2) No encontrar la información, se debe establecer metodología de valoración y proponer el ajuste a este Órgano Contralor para su autorización, el cual deberá incluir el efecto en la actualización y depreciación de los bienes, ver Tarea C12.</p>
<p>• Tarea: C11</p> <p>Informe técnico-financiero de avance.</p>	<p>• Verificar que las iniciativas de inversión, obras en curso o terminadas, estén contabilizadas conforme a los desembolsos que se estipulan en los estados de pagos.</p>	<p>• Cuadra el informe técnico-financiero con la contabilidad.</p> <p>• No cuadra el informe técnico-financiero con la contabilidad.</p> <p>• No existe el informe técnico-financiero.</p>	<p>• Presentar la información relativa al activo fijo, de acuerdo a lo establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General, en lo referente al principio de exposición y a lo señalado respecto a la forma de contabilizar los costos de proyectos y programas en bienes nacionales de uso público o bienes institucionales de la misma normativa.</p>	<p>• No aplica.</p>	<p>• En el caso que no cuadre lo técnico-financiero con la contabilidad, averiguar las diferencias y regularizar con información fundada.</p> <p>• En el caso de no existir información de respaldo, averiguar las razones y regularizar con la realidad.</p> <p>• Verificar que se encuentre definido en el manual los costos atribuibles a las obras en curso y procedimientos de contabilización.</p>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C12</li> </ul> Depreciación activo fijo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar que las vidas útiles asignadas sean las pertinentes.</li> <li>Constatar que no existan depreciaciones acumuladas de activos fijos superiores al valor del bien.</li> <li>Verificar que el método de depreciación es el correcto.</li> <li>Verificar que la depreciación se realice en la misma unidad operativa (área transaccional) en que se registra el activo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vidas útiles conforme a la normativa.</li> <li>Vidas útiles dispares con la normativa.</li> <li>Depreciaciones acumuladas correctas.</li> <li>Depreciaciones acumuladas superiores al costo del bien de uso.</li> <li>Método de depreciación correcto.</li> <li>Método de depreciación incorrecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio circular N° 60.820, de 2005 y aplica criterio dictamen N° 25.406, de 2009, ambos de este Órgano de Control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si las vidas útiles difieren de la normativa, se debe asignar la que corresponde, ver y analizar los ajustes necesarios.</li> <li>Si las depreciaciones acumuladas superan el costo del bien se debe investigar y regularizar, ya que los bienes se debieran dejar al valor de \$1, al término de la vida útil.</li> <li>Verificar la aplicación del método de cálculo sea constante o lineal.</li> <li>Constatar que el procedimiento se encuentra en el manual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C13</li> </ul> Confirmación (vehículos, terrenos, edificaciones).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar las confirmaciones del SRCel, Ministerio de Bienes Nacionales, CBR y el SII.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existen diferencias respecto de los bienes informados.</li> <li>Si existen diferentes respecto de los bienes informados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las respuestas recibidas en conjunto con el tercero, determinando las eventuales diferencias, investigando el origen de las mismas, para luego ejecutar los ajustes pertinentes.</li> </ul>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C14</li> </ul> <p>Bienes recibidos o entregados en comodato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar si existen bienes de uso informados por las entidades que han recibido o entregado bajo la modalidad de comodatos, que no se encuentren en los registros auxiliares ni en la contabilidad del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existen diferencias respecto de los bienes informados.</li> <li>Si existen diferencias respecto de los bienes informados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las diferencias de información entregadas por terceros en relación a los bienes recibidos y/o entregados en comodato.</li> <li>Si corresponde reconocer bienes recibidos en comodato se deben registrar en el auxiliar y cuentas de orden.</li> <li>Si corresponde reconocer bienes entregados en comodato se deben incorporar contablemente y en el auxiliar, incluida la depreciación y actualización de los bienes.</li> <li>Sobre los comodatos se debe señalar la duración del préstamo y la ubicación.</li> <li>Verificar que el procedimiento conste en el manual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C15</li> </ul> <p>Bienes recibidos en donación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la existencia de bienes recibidos en donación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existen bienes recibidos en donación.</li> <li>No existen bienes recibidos en donación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 24 y 25, del decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, y el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</li> <li>Instrucciones para la ejecución presupuestaria para la ley de Presupuesto de cada año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las donaciones recibidas se deben contabilizar por el valor del bien, avalúo fiscal vigente (para bienes inmuebles y vehículos) o el valor de tasación que indique un organismo o profesional (para bienes muebles distintos a vehículos), debiéndose ingresar el auxiliar.</li> <li>Verificar que el procedimiento en cuestión se encuentre establecido en el manual.</li> </ul>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C16</li> </ul> Bienes destinados / reasignación (servicios centralizados).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constatar si existen bienes recibidos o entregados bajo la denominación de destinación / reasignación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen bienes entregados en destinación.</li> <li>No existen bienes entregados en destinación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficios cieriulares N°s 60.820, de 2005, de este Órgano de Control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los bienes incorporados por destinación se deben contabilizar por el valor libro que registren los bienes en la entidad de origen, más todos los gastos inherentes hasta que estén listos para ser usados e ingresados a los auxiliares.</li> <li>Las destinaciones hacia terceros se deben contabilizar al valor libro en el momento que se inicie la operación y eliminarse de los auxiliares.</li> <li>Verificar que el procedimiento conste en el manual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C17</li> </ul> Erogaciones capitalizables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar si es que existen mantenciones o reparaciones mayores.</li> <li>Asimismo, si existen reemplazos o renovación de partes o piezas de un activo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existen mantenciones o reparaciones mayores, o reemplazos o renovaciones de partes o piezas de un activo.</li> <li>No existen mantenciones o reparaciones mayores, o reemplazos o renovaciones de partes o piezas de un activo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 17, del decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> <li>Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se contabilizará como activo lo (1) En el caso de los desembolsos por reposiciones vitales, reparaciones, mejoras y adiciones, que aumenten la vida útil del bien o incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, pasan a constituir incrementos del activo principal.</li> <li>Las destinaciones hacia terceros se deben contabilizar al valor libro en el momento que se inicie la operación y eliminarse de los auxiliares.</li> <li>Verificar que el procedimiento conste en el manual.</li> </ul>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<p>• Tarea: C18</p> <p>Arrendamiento de bienes (leasing operativo y financiero).</p>	<p>• Analizar si el servicio mantiene arrendamiento de activos bajo la modalidad de leasing.</p>	<p>• Existen bienes de uso arrendados bajo leasing.</p> <p>• No existen bienes de uso arrendados bajo leasing.</p>	<p>• Oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 54.900, de 2006 y aplica criterio dictamen N° 25.406, de 2009, todos de este Órgano de Control.</p>	<p>• No aplica.</p>	<p>• Para los contratos de arrendamiento financieros deben contabilizarse como activos fijos depreciables en las cuentas de Bienes en Leasing, para el cálculo de la depreciación se debe analizar si existe o no certeza razonable de adquirir el bien al término del plazo de arrendamiento.</p> <p>• En el caso de los contratos de arrendamiento operativos deben contabilizarse como gastos de forma lineal.</p> <p>• Constatar que el procedimiento se encuentre establecido en el manual.</p>
<p>• Tarea: C19</p> <p>Elaboración de cuadro de movimiento de activo fijo.</p>	<p>• Una vez efectuado el levantamiento de la totalidad de los bienes de activo fijo y se haya efectuado la cuadratura con la contabilidad, se debe preparar un cuadro de movimiento conciliatorio, con sus variaciones, a lo menos de forma anual por cada rubro de activo fijo. Lo anterior, para asegurar que se mantiene su consistencia administrativo-contable (ver modelo propuesto en el anexo N° 8).</p>	<p>• Si existe el cuadro de movimiento y concuerda con la contabilidad.</p> <p>• Si existe el cuadro de movimiento y no cuadra con la contabilidad.</p> <p>• No existe el cuadro de movimiento.</p>	<p>• Artículo 5º del decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</p> <p>• Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</p>	<p>• No aplica.</p>	<p>• Si es que existe y se encuentra desactualizado proceder a regularizarlo a la brevedad.</p> <p>• Si no existe confeccionarlo.</p> <p>• Verificar si dicho procedimiento de control está incorporado en el manual de activo fijo.</p>
<p>• Tarea: C20</p> <p>Bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.</p>	<p>• Verificar la existencia de bienes del patrimonio histórico que se destinan primordialmente a la presentación de servicios públicos o administrativos.</p>	<p>• Si existen bienes de patrimonio histórico que cumplen la función antes indicada.</p> <p>• No existen bienes de patrimonio histórico.</p>	<p>• Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</p>	<p>• No aplica.</p>	<p>• Con el propósito de incorporar estos bienes en la contabilidad a partir del 1 de enero de 2015, se propone efectuar acciones que permitan determinar la valorización del activo, considerando la información histórica que pueda recabar y cualquier antecedente que permita cuantificar su costo.</p>

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C21</li> </ul> <p>Análisis vidas útiles y deterioro (bienes relevantes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar cuáles son los activos fijos relevantes del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existen activos fijos relevantes.</li> <li>No existen activos fijos relevantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de norma bienes de uso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la armonía de la vida útil actual con las estimaciones, en caso de diferir significativamente informar cambio a la Contraloría General.</li> <li>Con el propósito de incorporar este concepto, analizar el deterioro de valor potencial de servicio futuro del activo, para ello reconocer cuando el valor libro del bien excede a su monto recuperable, siempre que dicha diferencia sea significativa, si este valor es mayor a 15 UTM se debe pedir autorización a este Órgano.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: C22</li> </ul> <p>Componentización de los activos fijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar la existencia de bienes tales como edificaciones, buques, aeronaves y equipos de mayor complejidad en el servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existen.</li> <li>No existen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de norma bienes de uso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con el propósito de incorporar estos bienes en la contabilidad a partir del 1 de enero de 2015, revisar y analizar si existen componentes principales cuyo costo sea significativo, sobre lo cual se podrán establecer separadamente, si estos últimos son sustitutos a intervalos regulares y tienen vidas útiles claramente diferentes de los activos principales.</li> </ul>

## Anexo Nº 4 Proceso de Resguardo del activo fijo.

Al igual que en el proceso de Control se debe revisar que cada una de las tareas que se enumeran a continuación se cumplan, estas se relacionan con las cauciones y con la seguridad de los activos fijos con el objetivo de tener un mejor registro de los bienes en dichas tareas.

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: R1</li> </ul> Cautiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constatar que los bienes que administra u utiliza el servicio, cuenta con las cauciones respectivas que aseguren su uso, estado y consevación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe.</li> <li>No existe.</li> <li>Cautiones por bienes inexistentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 56, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Orgánico de administración Financiera del Estado.</li> <li>Artículo 68, de la ley Nº 10.336, de Organización y atribuciones de esta Entidad Control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar cada uno de los rubros, constatando que los bienes de uso cuenten con las respectivas cauciones, ya sea individual y/o colectivas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: R2</li> </ul> Seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el servicio cuente con medios para velar por un correcto uso, mantención y condiciones de los bienes que componen su activo fijo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen procedimientos.</li> <li>No hay procedimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 33 y 34, del decreto ley Nº 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la toma del inventario verificar que existan las condiciones de seguridad necesarias para el resguardo del activo fijo en su lugar físico y de acuerdo a su naturaleza, tales como alarmas, control de acceso, extintores, etc, dejando constancia en las actas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no existir ninguna de las medidas de seguridad, planteadas en la acción a desarrollar por la dupla, implementarlas a la brevedad.</li> <li>Asimismo, constatar que existan procedimientos sobre la materia en el manual de procedimientos y ante la eventualidad de carecer de estos, implementarlos.</li> </ul>

## Anexo N° 5 Proceso Uso – Tenencia del activo fijo.

En el proceso de Uso – Tenencia las tareas que se deben tener en cuenta y que se deben cumplir están relacionadas al estado de los bienes con el objeto de tener un registro actualizado.

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: UT1</li> </ul> <p>Estado de los bienes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar durante el proceso de toma de inventario, la existencia de bienes en mal estado o defectuosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe.</li> <li>No existe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 8º, y 24 al 27, del decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un levantamiento en las actas, de todos aquellos activos fijos que se encuentren en la situación en análisis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar mediante un procedimiento disciplinario el motivo del actual estado de los bienes (si corresponde).</li> <li>Asegurarse que todas las resoluciones estén acorde al artículo 8º, del decreto N° 577, del ex ministerio de Tierras y Colonización.</li> <li>Para efectos de la contabilización ver la Tarea C9.</li> <li>Por los bienes en mal estado, castigar y proceder a su baja.</li> <li>Constatar que las diversas formas de bajas, estén contemplados en el manual de procedimientos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: UT2</li> </ul> <p>Bodega de excluidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la existencia de un lugar especial para todos aquellos bienes que la autoridad administrativa ha excluido de la actividad institucional y que exista un control de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe.</li> <li>No existe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 8º, y 24 al 27, del decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> <li>Oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los bienes se encuentren en el lugar de acopio especial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar que los bienes están un proceso de baja y con el respectivo sumario (si corresponde), además que las resoluciones estén acorde al artículo 8º del decreto N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.</li> <li>Para efectos de la contabilización ver la Tarea C9.</li> <li>En caso de no existir una bodega o lugar para ello regularizarlo.</li> </ul>

## Anexo N° 6 Proceso de Contabilidad y Presentación del activo fijo.

El proceso de contabilidad y presentación sugiere realizar tareas referidas a los Estados Financieros (EEFF), y cuyo objetivo dice relación con verificación tanto de saldos como de variaciones.

Materia	Recomendación	Eventuales resultados	Normativa atingente	Acción a desarrollar por la dupla.	Acción a desarrollar por el equipo líder.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: P1</li> </ul> Cuadratura de Estados Financieros, (EEFF).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que las variaciones y los saldos que se encuentren en los estados financieros correspondan a los registrados en el sistema contable institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si es concordante.</li> <li>No es concordante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 82.334, de 2013, ambos de esta Contraloría General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar diferencias.</li> <li>Recabar antecedentes del origen de las difencias, para poder realizar el ajuste, si corresponde.</li> <li>Solicitar ajustes a la Contraloría General de la República.</li> <li>Comunicarse con Servicio al Cliente de SIGFE, en caso de presentación de los EEFF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea: P2</li> </ul> Nota a los Estados Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que la información en las Notas Explicativas sea concordante con las cifras registradas en los EEFF.</li> <li>Verificar que se presenten las Notas mínimas requeridas por el Oficio Circular que instituye la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si es concordante con las cifras registradas en los EEFF.</li> <li>No es concordante con las cifras registradas en los EEFF.</li> <li>Si cuenta con las notas mínimas requeridas por este Órgano Contralor.</li> <li>No cuenta con las notas mínimas requeridas por este Órgano Contralor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficios circulares N°s 60.820, de 2005 y 76.488, de 2013, de esta Contraloría General, sobre normativa contable que instruye acerca de la presentación de los EEFF, respectivamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar diferencias.</li> <li>Analizar origen de las difencias.</li> <li>Realizar las modificaciones correspondientes.</li> </ul>

## CONCLUSIONES

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N° 17 Propiedades, planta y equipo se ha desarrollado a partir de la Norma Internacional de Contabilidad N°16 se reproducen extractos de dicha norma, con autorización de la fundación de Normas Internacionales de Información Financiera. En dicha norma se mencionan conceptos claves, sus objetivos, su alcance, reconocimiento, medición, pero unas de las principales características que hace que se distinga con la antigua normativa, entre otras son: los “Bienes Nacionales de Uso Público”, que hoy es gasto, deberá reconocerse como un activo del Estado, en el caso de los bienes de patrimonio histórico y/o cultural, ni se exige ni prohíbe el reconocimiento, pero si lo reconoce, además contiene disposiciones transitorias para la adopción por primera vez para las actualizaciones de la versión anterior de esta norma y por último contiene una guía de implementación sobre la frecuencia de las revaluaciones de las propiedades, planta y equipo, emplea, en ciertos casos, una terminología diferente, los ejemplos más significativos son los términos “estado de rendimiento financiero” y “activos netos/patrimonio. Todo lo mencionado anteriormente tiene como finalidad que las entidades del sector público implementen de la forma más clara y eficiente dicha norma.

Para hacer más amena la implementación se desarrolló una guía orientadora de la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo en la organización en estudio de la V región, para ello se llevó a cabo una entrevista con el Jefe de contabilidad y encargada de inventario, resultado de esto se observó que la organización en estudio está preparada para una futura implementación. Referente a la aplicación de las NICSP, el Jefe de contabilidad asiste a las capacitaciones realizadas por la Contraloría General de la República revisando los registros contables que se tenían. También se observó la buena disposición frente a los cambios administrativos y contables que se deberán enfrentar, relacionados con el activo fijo de la entidad.

Luego de realizar el respectivo análisis al departamento de contabilidad de la organización en estudio, a través del diagnóstico e interpretación de los datos recopilados de los instrumentos y herramientas aplicados para la evaluación de descripción de la situación actual en que se encuentra, se dan a conocer las siguientes conclusiones, con la finalidad

de mostrar la efectividad de las operaciones que se ha obtenido en la investigación realizada, la metodología empleada y los objetivos propuestos.

Para el desarrollo del Análisis sobre una propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para la organización en estudio, periodo 2018 fue de gran importancia el marco teórico al otorgar gran información sobre antecedentes relacionados con la investigación realizada; siendo este la base de la estructura que se logró obtener para su desarrollo.

Si bien es cierto, el material de las NICSP fue enviado a los trabajadores del área Contabilidad y finanzas por parte del Director, pero han sido los trabajadores quienes no han colocado énfasis en estudiar esta norma. Estas sin duda son las principales causas de las deficiencias que se pueden encontrar en el área donde se implementaría la normativa, aun así, se puede inferir que las capacidades técnicas del personal son adecuadas para lograr los objetivos e implementación de la NICSP

El objetivo de la guía de implementación es poder orientar a la organización en estudio sobre el tema de los activos fijos que posee en cuanto a la administración, control, resguardo, uso y tenencia de la contabilización y presentación para ello se entregan pautas para llevar a cabo dicha guía, uno de los temas importantes es la toma de inventario por ellos, también se entrega una pauta a seguir.

Para desarrollar con éxito la propuesta de guía de implementación de la NICSP 17 se necesita contar con el compromiso y la voluntad de las autoridades de la organización en estudio, ya que esto beneficia a todo el entorno en su conjunto, es por eso que las capacitaciones a los funcionarios son imprescindibles para lograr aplicar dichas normas enfatizando el desarrollo del trabajo propiamente tal.

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1: ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS INFORMES CLAVES**

### **ENTREVISTA INICIAL AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN EN ESTUDIO.**

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: *“Análisis sobre una propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para, una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso.*

El objetivo principal es diseñar una propuesta de aplicación de las NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, mediante la elaboración de una guía orientadora para el activo fijo.

Se deja establecido que los antecedentes recopilados serán utilizados sólo para fines Educativos y la encuesta con sus resultados serán tratados confidencialmente

#### **Cargo de Entrevistado: Director del Departamento de Contabilidad**

##### **1. ¿Mediante que normativa se rige el servicio en estudio?**

R: Bajo las NIC en cuanto es los bienes inventariables y lo que sería la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, la normativa que nosotros utilizamos es la full IFRS.

##### **2. ¿Ud. ha leído la NICSP N° 17, sobre Propiedad, Planta y Equipo?**

R: Sí, estoy en conocimiento de esta normativa, he participado de charlas y seminarios además de tener las resoluciones que envía la contraloría.

##### **3. ¿Es factible la aplicación de las NICSP a las Universidades Estatales Chilenas?**

R: Por supuesto, pertenecemos a los servicios públicos y por ser una Universidad Estatal debemos regirnos por lo que dictamine la contraloría General.

##### **4. ¿La Contraloría General de la República cuenta con las herramientas necesarias para apoyar a las demás Entidades Públicas con la implementación de las NICSP?**

R: Si, por supuesto que cuenta con las herramientas necesarias para poder implementar las NICSP, en todos los servicios públicos.

**5. ¿La adaptación de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público contribuirá a mejorar los procesos de las Entidades Públicas?**

R: Lo desconozco, no te podría hablar de los demás servicios, pues los procesos en cada uno son diferentes.

**6. ¿Tendría usted algún inconveniente que nosotros realizáramos un análisis o una evaluación para un futuro procedimiento en la Universidad sobre el tratamiento de las Propiedades, Planta y Equipo bajo la normativa NICSP**

R: No, ningún inconveniente, me parece excelente que realicen un estudio de investigación, referente al tema del activo fijo.

**7. ¿Cree que la universidad por el personal y la infraestructura estaría preparada para cambiar de normativa?**

R: Tenemos personal calificado y las herramientas necesarias para adaptarnos a un nuevo cambio.

**ENTREVISTA A LA ENCARGADA DE INVENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD EN ESTUDIO.**

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: *“Análisis sobre una propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para, una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso.*

El objetivo principal es diseñar una propuesta de aplicación de las NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, mediante la elaboración de una guía orientadora para el activo fijo.

Se deja establecido que los antecedentes recopilados serán utilizados sólo para fines Educativos y la encuesta con sus resultados serán tratados confidencialmente.

**Cargo de la entrevistada: Encargada de Inventario**

**1. ¿En qué consiste los procedimientos de activo fijo de la Universidad y cuál es la normativa que se usa?**

R. El activo fijo se usa normalmente en la normativa 116 de bienes de administración de la Universidad y el 802 que corresponde a los vehículos universitarios, uno es el 84 y otro 82

aparte hay procedimientos y procesos que están subidos en la página web de pro rectoría correspondientes a la dirección de operaciones y procesos.

**2. ¿Usted conoce alguna normativa relacionada con las NICSP?**

R. No, nosotros no trabajamos con esa normativa y no tenemos conocimiento de ello ya que trabajamos con full IFRS.

**3. ¿Tendría usted algún inconveniente que nosotros realizáramos un análisis o una evaluación para un futuro procedimiento en la universidad?**

R. ¿Qué tipo de análisis?

**4. ¿Si es que en un futuro se logra concretar cambiar la normativa en la Universidad, de la Full IFRS a NICSP por ser una entidad pública?**

Eso lo ve directamente contabilidad a nosotros ellos nos indican cual norma contable debemos utilizar, de hecho, nosotros no tuvimos injerencia en pasar de PCGA a IFRS, contabilidad y la dirección de la DAFI nos indican cual normativa debemos utilizar, la dirección de la DAFI es el que nos da instrucciones y con qué normativa trabajar, nosotros nos capacitamos y la aplicamos.

**5. ¿Pero le gustaría tener conocimiento de las NICSP?**

Por supuesto, nunca está demás tener un conocimiento aparte.

## **ENTREVISTA A LA ANALISTA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD EN ESTUDIO**

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: *“Análisis sobre una propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para, una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso.*

El objetivo principal es diseñar una propuesta de aplicación de las NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, mediante la elaboración de una guía orientadora para el activo fijo.

Se deja establecido que los antecedentes recopilados serán utilizados sólo para fines Educativos y la encuesta con sus resultados será tratados confidencialmente.

**Cargo del Entrevistado: Analista de cuentas del departamento de contabilidad la Universidad en estudio.**

**1. ¿Mediante que normativa se rige la Universidad en estudio?**

R: Bajo las NIC en cuanto es los bienes inventariables y lo que sería la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo

**2. ¿Bajo la normativa full IFRS?**

R: Si

**3. ¿En qué año pasaron a Full IFRS y cual utilizaban antes?**

R: Antes eran los principios contables PCGA y a partir del año 2012 empezamos a implementar en todos los activos fijos la NIC 16

**4. ¿Porque motivo comenzaron aplicar la NIC 16?**

R: Primero, porque a partir del año 2016 nos auditan empresas externas cosa que antes no hacían, pero como nos están auditando comenzamos a actualizar la contabilidad, además el año 2012 era nuestro tope en cuanto a la IFRS, ocupábamos los principios contables para todo maquinaria, mueble pero en edificaciones y terrenos se hizo completo desde el punto de vista de retasación vinieron los peritos externos reevaluaron los terrenos y ese trabajo significo un mayor valor para la universidad tremendo ya que tenemos muchas propiedades, por lo tanto ese es el fuerte, por ejemplo la maquinaria no está evaluada por perito, por ejemplo una maquinaria si se compra en el extranjero los costos de instalación y capacitación eran gastos en cambio con la normativa FULL IFRS estos costos son parte del valor del bien.

**5. ¿Usted conoce la normativa NICSP?**

R: La verdad tengo un texto, pero no lo leí.

**6. ¿Pero sabe de qué se refiere?**

R: Me parece que es lo mismo, pero orientado al sector público.

**7. ¿Usted piensa, que le da un nuevo valor a la Propiedad Planta y Equipo si adoptaran esta normativa?**

R: No te voy a mentir, como no he leído no sé qué grandes cambios hay referentes a las NIC.

**8. ¿Cree que por ser un servicio público deberíamos tener la misma línea de contabilidad que los demás servicios públicos?**

R: Sería lo ideal, incluso deberíamos llevar los mismos sistemas contables y financieros, nosotros ocupamos fin 700 que lo ocupamos nosotros y una que otra empresa privada tal vez deberíamos ocupar los mismos sistemas, cuentas para estar alineados, ser uniformes incluso para la contraloría sería mucho mejor ya que podrían comparar, tener estadísticas, etc.

**9. ¿Cree que la universidad por el personal y la infraestructura estaría preparada para cambiar de normativa?**

R: Yo creo, que a largo plazo si, pero en cuanto departamento y universidad nos falta mucho, yo voy hablar del departamento nos influye mucho el entorno, presupuesto, finanzas y dentro de este entorno cuesta que fluya la información entonces eso impacta hoy y a futuro si no nos alineamos

**10. ¿Pero más allá de una alineación, que pueda ver para poder implementarlo en la universidad o conocer esta normativa en la universidad, crees que los directores, jefes de contabilidad deberían saber este tema?**

R: Si, es decir mi jefe igual está al tanto del tema, él me envió unos archivos donde salía todo respecto de la normativa, desconozco si lo ha leído, pero él y todos nosotros deberíamos estar al tanto de toda la normativa, por ejemplo, antes la contraloría nos exigía balances semestrales y a partir de este año tenemos que rendir balance trimestral.

**ENTREVISTA A ACADÉMICO EXPERTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP.**

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: *“Análisis sobre una propuesta en la aplicación de las normas de contabilidad para el sector público (NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo) para, una Universidad Estatal de la comuna de Valparaíso.*

El objetivo principal es diseñar una propuesta de aplicación de las NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, mediante la elaboración de una guía orientadora para el activo fijo.

Se deja establecido que los antecedentes recopilados serán utilizados sólo para fines Educativos y la encuesta con sus resultados serán tratados confidencialmente.

**Cargo de Entrevistado: Académico Experto en las NICSP**

**1. ¿Que conoce usted de las NICSP?**

R. estas son normas internacionales de contabilidad del sector público que Chile se adscribió hace muy poco tiempo comenzaron a tener presencia en Chile en el año 2015 en forma definitiva por cuanto la Contraloría General de la República quiso adoptar estas normas de forma indirecta es decir tomó las normas NICSP y las reguló para que se pudiesen aplicar en los servicios públicos chilenos es por eso que en el año 2015 a principios nace una resolución 16 que indica de qué forma se deben adoptar las NICSP es tanto así que hay varias normas que la Contraloría de alguna manera determinó delimitar el proceso en algunos casos indicó ejemplos, en algunos casos no se aplicaba, así ejemplo la NICSP 17 propiedad planta y equipos de alguna manera se adaptó a la norma chilena ya que la resolución indica por ejemplo que bienes deben ser inventariables o sea que bienes son de activo fijo determinó un parámetro un monto estas normas de alguna manera vienen a deparar una uniformidad en la contabilidad del sector público que no se tenía en la fecha es por eso que los distintos servicios públicos del país han tenido que empezar a implementarla, quien sabe cambiar sus sistemas informáticos, capacitar al personal que está dentro de esta norma por ejemplo a las personas que trabajan en el área de finanzas

**2. ¿usted como trabajador de otra Universidad Estatal, cree que es posible implementar el sistema de las NICSP en la Universidades por ejemplo en la Universidad de Playa Ancha y Universidad Valparaíso.**

R: Creo que en principio podrían adoptarse estas normas en las universidades públicas, hasta el momento las Universidades públicas no es necesario que aplique estas normas por cuanto una normativa 20.044 dice que tienen que mostrar su situación financiera tal como las sociedades anónimas en ese sentido las universidades estatales adoptamos lo que son las normas internacionales de contabilidad o IFRS full pero la Contraloría General de la República también quiso que nosotros nos adscribiéramos a estas normas lo cual finalmente no llegó a buen puerto y seguimos con las normas full IFRS lo que no

quita que quizás en algún futuro la contraloría determine finalmente que las universidades se adscriban a estas NICSP.

**3. ¿Debería ser así ya que el gobierno entrega subvención a las universidades y por ser pública la normativa debiese ser no pasar más de un par de años donde se normará esta situación y las universidades pudiesen implementar este sistema y cambiar de Full IFRS a NICSP?**

R: Yo creo que en principio la Contraloría General de la República lo está pensando bastante por cuanto le molesta un poco que un servicio público como son las universidades estatales no tengan la misma normativa homogénea como los demás servicios públicos puede que en un futuro próximo que la contraloría dictaminen que las universidades también tengan que utilizar las NICSP por ahora en principio como nos rige una ley debería quien sabe modificarse esta norma jurídica ahí es más complejo el proceso porque se demoraría en cambiar a NICSP aunque tendríamos todas las facultades, es más tenemos todos los conocimientos de un servicio público tendríamos que ir a NICSP en algún momento.

**4. ¿Usted cree que la una Universidad Estatal como la nuestra tiene la capacidad, la infraestructura y las personas para adoptar este sistema?**

R: La capacidad técnica es la que a lo mejor estaría quien sabe lejana por cuanto a la persona de esta universidad o universidades públicas en general adquirimos la contabilidad patrimonial o financiera no presupuestaria pero no creo que sea complejo para todos los funcionarios de las universidades estatales efectuaran curso de capacitación ya sea en la contraloría o en organismo público o privado que nos pueda enseñar estas normas internacionales de contabilidad sobre todo lo que son los aspectos gubernamental porque es una contabilidad en donde se presenta la contabilidad presupuestaria por un lado y la financiera por el otro que esa es la parte compleja de la capacitación pero si los profesionales están.

**5. ¿Más allá de una capacitación, cree usted como profesor de Gestión Pública que es importante e irrelevante tener contadores auditores que también se desenvuelven en el plano público un ramo referente a esta implementación?**

R: Creo que sí, yo cuando estuve en la escuela de auditoría estuve bastantes años y siempre consulte a las autoridades la posibilidad de dictar el ramo de contabilidad

gubernamental lamentablemente no llego a buen puerto ya que se pensaba que esta área no era muy importante o no era necesaria para los alumnos de auditoría pero yo creo que con la importancia que le ha dado la contraloría general de la república a las NICSP y creo que las universidad van a tomar esto e implementaran las contabilidad gubernamental y ojala sea así en la universidad Valparaíso.

**6. En todos los documentos que hemos encontrado hay charlas, implementaciones en algunos servicios públicos, seminarios y otra universidad públicos y privados, pero en las universidades Playa Ancha y Valparaíso nada.**

R: No existe actualmente un programa, curso o diplomado que dicten NICSP, yo creo que es importante que la escuela de auditoría sea una precursora y llevar a cabo un curso o un diplomado o dentro de la carrera un ramo que se llame contabilidad gubernamental, NICSP o algo por el estilo.

Lamentablemente a los alumnos no le dan importancia de la contabilidad gubernamental y si postulan a un servicio público no tienen los conocimientos solo la técnica.

**7. Dentro de la implementación de las NICSP, es relevante el cambio en la norma NICSP 17 Propiedad Planta y Equipos, usted nos podría nombrar las diferencias que existen entre FULL IFRS que tiene nuestra Universidad y las NICSP, o que valoraría usted en el cambio.**

R: La misma norma son uniformes, muy parejas de alguna manera están de acuerdo un 70 u 80% aunque la NICSP determinó que activos fijos serán inventariables, un porcentaje mínimo inventariable y eso inmediatamente sería gastos dentro del servicio, la depreciación que está dentro de la resolución 16 del año 2015.

## **ANEXO 2: Situación actual de la organización en estudio, en relación a la Propiedad, Planta y Equipo.**

En diciembre del 2012, la organización en estudio cambia su sistema contable de PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) a IFRS ((Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cambio acordado por la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, según Acta de Sesión N° 311, de fecha 5 de abril del 2013, se procedió a tasar los inmuebles pertenecientes a la Institución, en donde se realizaron las modificaciones correspondientes.

La Empresa Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda., procedió a tasar los inmuebles (Edificios y Terrenos) pertenecientes a la Institución. Con dicha información, más la validación y montos otorgados por el Departamento de Contabilidad, se procedió a preparar los cambios, previa su autorización.

Vale destacar que, contablemente el cambio se vio reflejado en diciembre del año 2012, mediante un ajuste realizado por el Departamento de Contabilidad y que el año 2013 sólo se actualizó el Activo Fijo.

### **Análisis de los Estados Financieros períodos 2017 - 2018**

Para el análisis documental sobre los Estados Financieros 2017 al 2018 se descargará estos documentos en PDF a través de la página Web de la Universidad en estudio y proseguir con la revisión publicada los siguientes periodos, extrayendo información relevante mediante las notas explicativas, el cual se considerará el reconocimiento de la organización utilizó para la Propiedad Planta y Equipo.

A continuación, se indica las Notas Explicativas que se revisarán para cumplir con el Objetivo específico N°1, básicamente enfocado a todas aquellas políticas o criterios que utilizó la organización durante el período 2017 al 2018, para el reconocimiento y medición de la Propiedad Panta y Equipo.

#### **NOTA 2 Bases de presentación de los Estados Financieros**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

#### **(a) Declaración de Conformidad**

Hasta el 31 de diciembre de 2011, los Estados Financieros de la Universidad de Valparaíso se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y con normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) prevaleciendo las últimas. La Universidad de Valparaíso adoptó anticipadamente las NIIF a partir del 01 de enero de 2012 según acuerdo de su Junta Directiva.

Los presentes Estados Financieros de la Universidad de Valparaíso corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2018 y 2017 fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La fecha de transición a NIIF es a partir del 1 de enero 2012 y han sido adoptados bajo la modalidad de proforma al 31 de diciembre 2012.

Las NIIF han sido adoptadas en Chile bajo la denominación de Normas Internacionales de Información Financiera de Chile (NIIFCH), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

En la preparación de los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones de NIIF, que serán aplicadas.

#### **(b) Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Las Normas Internacionales de Información Financiera por lo general exigen la aplicación retrospectiva completa de las normas e interpretaciones vigentes a la fecha de la primera emisión de informes financieros. Sin embargo, la NIIF 1, permite ciertas exenciones a la Aplicación de normas en particular a periodos anteriores para ayudar a las empresas en el proceso de transición.

Los Estados Financieros se encuentran expresados en miles de pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Universidad.

En la preparación de estos Estados Financieros se han utilizado determinadas estimaciones contables críticas para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas

en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros se describen a continuación:

1. Costo atribuible a Propiedades, plantas y equipos.
2. Inversiones en Subsidiarias.
3. Estimaciones de vidas útiles
4. Estimaciones de deterioro

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los Estados Financieros.

#### **(c) Cambios en una Política Contable**

De acuerdo con lo indicado en la Nota 2, letra (a), la Universidad presentó sus primeros Estados Financieros bajo NIIF al 31 de diciembre de 2013.

#### **(d) Inventarios**

Los inventarios son valorizados al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo de los inventarios se basa en el método PEPS (primero en entrar, primero en salir), e incluye el gasto en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

#### **(e) Propiedad, Planta y Equipo**

##### **○ Reconocimiento y medición**

Según la NIIF 1, el párrafo del anexo D5 señala que en la fecha de transición la Universidad puede utilizar el valor razonable de los bienes como costo atribuido de las propiedades, planta y equipos.

Por su parte, el párrafo del anexo D6 señala que en la fecha de transición la Universidad puede utilizar el costo de los PCGA anteriores como costo atribuido de las propiedades, planta y equipos, siempre que ellos sean similares al valor razonable o valor depreciado.

El valor razonable de los bienes corresponderá a un valor de Tasación que se obtuvo de profesionales independientes, quienes emitieron un informe en el que se detallan los

Valores de cada uno de los bienes que han tasado y los factores y variables que se utilizaron para determinarlos.

- **Costos posteriores**

Los bienes de propiedad, planta y equipos son registrados al costo, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada y deterioros acumulados. Tal costo incluye el costo de reemplazar partes del activo fijo cuando esos costos son incurridos, si se cumplen los criterios de reconocimientos. El activo fijo se deprecia linealmente durante su vida útil económica.

La depreciación es calculada linealmente durante los años de vida útil de los activos fijos. Los valores residuales de los activos, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponde, a cada cierre de los ejercicios financieros.

- **Depreciación y vidas útiles**

La depreciación es reconocida en resultados integrales en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipo. Este método es el que refleja de mejor forma el uso y consumo del bien.

La depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados anualmente, y se ajustan de ser necesario.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales son las siguientes:

<b>CLASE</b>	<b>RANGO MÍNIMO</b>	<b>RANGO MÁXIMO</b>
Edificaciones	20 años	100 años
Edificaciones en terrenos ajenos	20 años	40 años
Planta y Equipos	10 años	20 años
Instalaciones	6 años	15 años
Vehículos Motorizados	6 años	6 años
Otras propiedades, plantas y equipos	3 años	6 años

- **Deterioro de los activos**

Al cierre de cada estado financiero anual, o cuando se estime necesario, se analizará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor.

En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo (UGE), a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta versus el valor de uso del activo.

- **Propiedades, planta y equipo**

La composición del saldo de Propiedades, Planta y Equipos es la siguiente:

<b>Propiedad, plata y equipo</b>	<b>Valor bruto</b>	<b>Depreciación acumulada al 31 de dic. de 2018</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>Valor bruto</b>	<b>Depreciación acumulada al 31 de dic. de 2017</b>	<b>Valor neto</b>
Terrenos	18.984.314		18.984.314	18.984.314		18.984.314
Edificios	43.335.111	(5.770.441)	37.564.670	39.838.668	(4.916.274)	34.922.394
Edificios en terrenos Ajenos	1.671.248	(1.072.358)	598.890	1.671.248	(1.047.034)	624.214
Planta y Equipos	20.626.460	(14.530.341)	6.096.119	19.273.878	(13.610.524)	5.663.354
Instalaciones	140.486	(132.960)	7.526	152.687	(144.272)	8.415
Vehículos Motorizados	464.813	(286.770)	178.043	412.751	(280.527)	132.494
Activos en Leasing	19.329.514	(760.934)	18.568.580	19.329.514	(564.373)	18.765.141
Otras propiedades, planta y equipos	5.836.831	(3.037.136)	2.799.695	8.475.269	(2.919.975)	
	5.555.294					
<b>Total Propiedades Planta y Equipos</b>	<b>110.388.777</b>	<b>(25.590.940)</b>	<b>84.797.837</b>	<b>18.138.329</b>	<b>(23.482.709)</b>	<b>84.655.620</b>

## Reconciliación de las Propiedades, Planta y Equipos

	Terreno	Edificaciones	Edificaciones en terrenos ajenos	Planta y Equipos	Instalaciones	Vehículos	Leasing	Otros	Total
<b>Valor neto, saldo inicial al 1° de enero de 2018</b>	18.984.314	34.922.394	624.214	5.663.354	8.415	132.494	18.765.141	5.555.294	84.655.620
<b>Adiciones</b>	-	3.496.442	-	2.087.330	940	84.274		1.487.026	7.156.012
<b>Retiros (bajas por castigo)</b>	-	-	-	(35.980)		(180)		(155.413)	(163.117)
<b>Ajustes</b>	-	-	-					(3.871.550)	(3.871.550)
<b>Gasto por Depreciación</b>		(854.166)	(25.324)	(1.618.585)	(1.829)	(38.545)	(196.561)	(244.118)	(2.979.128)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018	<b>I 18.984.314</b>	<b>37.564.670</b>	<b>598.890</b>	<b>6.096.119</b>	<b>7.526</b>	<b>178.043</b>	<b>18.568.580</b>	<b>2.799.695</b>	<b>I 84.797.837</b>

## Reconciliación de las Propiedades, Planta y Equipos

	Terreno	Edificaciones	Edificaciones en terrenos ajenos	Planta y Equipos	Instalaciones	Vehículos	Leasing	Otros	Total
<b>Valor neto, saldo inicial al 1° de enero de 2017</b>	18.984.314	35.751.066	469.158	5.764.134	9.927	114.881	18.961.701	3.654.175	83.709.356
<b>Adiciones</b>	-	-	191.023	1.509.678	360	42.541	-	2.535.274	4.278.876
<b>Retiros (bajas por castigo)</b>	-	-	-	(64.180)	(105)	-	-	(413.091)	(477.376)
<b>Ajustes</b>	-	-	-	-	-	-	-	(171)	(171)
<b>Gasto por Depreciación</b>	-	(828.672)	(35.967)	(1.546.278)	(1.767)	(24.928)	(196.560)	(220.893)	(2.855.065)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2017	<b>18.984.314</b>	<b>34.922.394</b>	<b>624.214</b>	<b>5.663.354</b>	<b>8.415</b>	<b>132.494</b>	<b>18.765.141</b>	<b>5.555.294</b>	<b>84.655.620</b>

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **PÁGINA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

- Boletín n°1
- Boletín n°2
- Boletín n°3
- Boletín n°4
- Boletín n°5
- Boletín n°6
- Guía de implementación del Activo fijo.
- Plan de Convergencia.

### **PÁGINAS WEB**

- KPMG Auditores y Consultores. (2011). IPSAS en el Sector Público. Abril 27, 2016, de Accounting Advisory Services Sitio web:  
<http://www.kpmg.com/CL/es/servicios/Advisory/risk/aas/ipsas/Paginas/default.aspx>
- Chile, C. (2016). Contraloría General de la República de Chile. Contraloria.cl. Disponible en:  
[http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/portalCGR/v3ESP?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=P18200239681286226265111](http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/portalCGR/v3ESP?_nfpb=true&_pageLabel=P18200239681286226265111) [Consultado 16 mayo 2016].
- Chile, C. (2016). Contraloría General de la República de Chile. Contraloria.cl. Disponible en:  
[http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/portalCGR/v3ESP?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=P18200239681286226265111](http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/portalCGR/v3ESP?_nfpb=true&_pageLabel=P18200239681286226265111) [Consultado el 6 mayo 2016].

## DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL

- Contraloría General de la República. (2015). Normativa Específica. En Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Resolución N° 16(p.34). Santiago de Chile: División de Análisis Contable.
- Contraloría General de la República. (2015). Normativa Específica. En Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Resolución N° 16(p.1). Santiago de Chile: División de Análisis Contable
- Contraloría General de la República. (2012). Boletín N°1. En Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Santiago de Chile: División de Análisis Contable.
- Superintendencia de Valores y Seguros. (2011). Proceso de Convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad IFRS (NIIC) e IPSAS (NICSP). En Seminario sobre Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Santiago de Chile: SVS
- Contraloría General de la República. (2012). Boletín N°1. En Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Santiago de Chile: División de Análisis Contable.
- Contraloría General de la República. (2012). El Plan de Convergencia. En Plan de Convergencia a las NICSP (p.13). Santiago de Chile: División de Análisis Contable
- Contraloría General de la República. (2012). Boletín N°2. En Contralor General de la República llama a difundir el plan de convergencia a las NICSP en las Instituciones (p.4). Santiago de Chile: División de Análisis Contable.
- Contraloría General de la República. (2005). Normativa General. En Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (8). Santiago de Chile: División de Contabilidad.
- Contraloría General de la República. (2015). Normativa Específica. En Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Resolución N° 16(p.7). Santiago de Chile: División de Análisis Contable.

## **FODA**

- <http://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00290.pdf>
- NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo (IASB)
- <http://www.iasb.org>

## • **Tesis**

- Denisse Araya Altamirano. (2016) Diseño de una propuesta de aplicación de la NICSP 17: Propiedad, Planta y Equipo, en un servicio Público, de la comuna de Valparaíso.
- Francisco Cerda D. (2015) Diseño de Aplicación de la Normas Internacionales de Contabilidad, Orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de la Nación, caso del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, para el periodo 2015.